

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **GIRAUDO OSCAR C/FRACCHI JUAN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA**

POR 3 DÍAS - Juz. Civil y Com. N° 3 de Dolores hace saber en Autos: "Girauo Oscar c/Fracchi Juan s/Ejecución de Sentencia" Exp. 70.109, que. Daniel F. Manganiello rematará por el sistema de subasta electrónica en el estado material que se encuentra el 100 % del siguiente bien: ubicado en Dorado N° 1622 de Pinamar. Nomenclatura catastral es; Circ. IV; Secc. V; Mza 97; Parc. 6° Mat. 27528. Partida inmobiliaria N° 124-31.580. Subasta: Publicación Virtual 15/06/2026. Acreditación Postores: 23/06/2026 hs.10. INICIA SUBASTA 26/06/2026 HS. 10. FINALIZA: 13/07/2026 HS. 10. Exhibición del inmueble: 19/06/2026 de 11 a 12 hs. Base: \$132.525.000. Señal 10 %. Depósito de garantía: \$6.626.250. Deberán depositarla en el Bco. Prov. de Bs. As, Suc. Dolores cuenta N° 534032/3, CBU N° 0140303727694953403235, con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta. La audiencia: firma del acta el 10/08/2026 a las 10 hs. Honorarios 4 % con más el 10 % de ap. prev. a/c comprador e IVA. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Deberán estar inscriptos en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Se permite la cesión del acta de compra y adquirir en comisión: debiendo indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Está prohibida la cesión del Acta de Adjudicación. En caso de ser declarado postor remiso se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor, al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. A cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Constatación: El bien se encuentra ocupado por el la señora Sosa Santa Pabla, DNI 10.127.408 quien manifiesta ser propietaria. Bien en perfecto estado. De Urquiza Damasias, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

### **ARAVENA, GISELA ESTER C/REGALZI, ADRIÁN CARLOS Y OTRO/A S/DESPIDO**

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 2 - Departamento Judicial Mar del Plata, Expte. N° 65744 - "Aravena, Gisela Ester c/Regalzi, Adrián Carlos y Otro/a s/Despido" Se hace saber que la martillera designada, Patricia Alejandra Cabrera, Matrícula N° 3164, celular 223-6873889, procederá a la venta en pública subasta electrónica, al contado y al mejor postor, del inmueble Matrícula N° 267732 del partido de General Pueyrredón (045), Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Sección M; Manzana 154; Parcela 4A; Subparcela 4, departamento "B" sito en calle Magallanes N° 6762, Mar del Plata, actualmente desocupado. "Atento lo peticionado y en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 15.057, se hace saber que el actor se encuentra amparado por el beneficio de gratuidad para la tramitación de las presentes actuaciones. Asimismo, conforme lo ordenado en proveído de fecha 28/04/2026, la subasta se llevará a cabo en el Portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, INICIANDO EL DÍA 08/06/2026 A LAS 8:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 23/06/2026 A LAS 8:00 HS.; La exhibición del bien se realizará el día 28/05/2026 de 10:00 a 11:00 hs. en el inmueble; y la audiencia de adjudicación se celebrará el día 13/07/2026 a las 9:00 hs. en la sede del Tribunal. La venta se ordena a base de las dos terceras partes de la valuación fiscal (\$475.670,00), fijándose el depósito en garantía en el 5 % de la base (\$23.783,50), a ingresar en la cuenta judicial N° 850948/6 - CBU 01404238-2761028509486-4. Todo interesado deberá inscribirse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con tres días hábiles de antelación y efectuar el depósito obligatorio del 5 % de la base, conforme art. 12 Ley 15.057 y Ac. 3604 SCBA. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión (art. 577 CC). La comisión del martillero se fija en el 3 %, más el 10 % de aportes de ley, a cargo del adquirente. Mar del Plata, a la fecha de la presentación Digital

(...). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el Diario "La Capital" de esta ciudad en la forma establecida por el art. 575 del CPCC (...). Firmado por los Sres. Jueces: Dra. Beldarrain María José, Dra. Ramos Marcela Edith, Dra. Bartoli Cecilia Beatriz. Mar del plata, 18 de noviembre 2025. Marin Eugenia, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

**RAÍCES PATAGÓNICAS SA C/ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO LIF S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 9 de Quilmes, comunica en autos "Raices Patagónicas SA c/Asociación Civil Sin Fines de Lucro LIF s/Cobro Ejecutivo de Alquileres" - Exp. 7403, que la Martillera Silvia Noemi Nuñez, Col N° 1.016 (CMQ), cel. 11-4917-0352, rematará electrónicamente por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 16-05-22, modificatoria 09-09-25; Ac. 3604/2012 de la SCBA, Anexo Reglamentario, modificatorias, de la SCBA, art. 562 del CPCC; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de autos; un inmueble sito en calle Urquiza N° 2733 entre Sarratea y Berutti de la localidad y partido de Quilmes.; Matrícula (086) 73.898, Pda. Inm.: 086-148312-6. Tratándose de una Propiedad de dos plantas, lote de 500 m², con superficie cubierta aproximada de 140 m². PB: living-comedor, cocina integrada, dos dormitorios, baño completo, patio con jardín, fondo libre y cochera semi cubierta. PA cocina-comedor, baño, dormitorio principal con placard y un segundo cuarto en construcción. Posee todos los servicios, antigüedad aproximada de 30 años (PB) y 10 años (PA). Ocupado por Ariadna Saracco DNI 31.033.638, manifiesta que vive en la planta alta junto a su esposo Diego Sampietri y su hija menor de edad. En la planta baja reside su madre Sra. Claudia Gómez y su hermano Emiliano Saracco, que viven allí por ser dueños de la propiedad. El bien registra deudas: Munic. SUM \$1.091.899,65 del 01/04/2026; AYSA. \$173.585,05 del 01/04/2026, ARBA \$208.075,10 del 01/04/2026. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del adquirente.- FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA: A PARTIR DEL DÍA 19/06/2026 A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL 3/07/2026 A LAS 12:30 HS., a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 10/06/2026 de 10 a 11 hs.-. Fecha de acreditación de postores hasta el 16/06/2026 a las 12:30 hs., en Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. Base: \$70.200.000.- Depósito de garantía (\$3.510.000.- (requisito valido p. ser postor e intervenir en la puja) igual importe corresponderá a cada tramo de puja.- Señá: 30 %. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: 7/08/2026 a las 12:30 hs., para suscribir el acta de adjudicación, debiendo presentarse el martillero y el adjudicatario con DNI, formulario de inscripción, comprobante del depósito en garantía, constancia de código, más el depósito de la seña (independiente de la garantía de oferta), y constituir domicilio físico y electrónico, Sellado de boleto a cargo del comprador; los honorarios del martillero del 4 % a cargo de cada parte más el 10 % de aportes Ley 7.014 a cargo del comprador, que deberá ser depositada en la cuenta de la martillera Silvia Noemí Nuñez, Banco Galicia, Suc. Quilmes (122), CA \$4009791-8 228-9, CBU 00702289-30004009791896, alias silvinunez.galicia, CUIL 27-31033711-6. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. Los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se permite la compra en comisión, debiendo comprador y comitente estar inscriptos en el RGS (art. 582 CPCC; art. 21 3er. par. Ac. 3604); No se admite la cesión del acta de adjudicación. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes (5087) N° 62841/0y su CBU 0140027427508706284106; el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Más informes a la Martillera snunezpropiedades@gmail.com y/o a la Oficina de Subastas electrónicas subastas-ql@soba.gov.ar. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 21

**CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BLANCO OSVALDO RAUL S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán (Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes), sito en la calle Belgrano N° 141 de la localidad y pdo. de Dolores, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores SA de Ahorro para Fines Determinados c/Blanco Osvaldo Raul s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 68138-2015), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Peugeot, Modelo: 408 Allure 2.ON, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Peugeot N° 10XN100177313 Chasis: Peugeot N° 8AD4DRFJCFG010936, blanco, naftero, Modelo año: 2014, Fabricación año: 2014, dominio: OBU614, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/6/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 13/7/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 18/6/2026 de 9 a 12 hs. en el depósito sito en la calle Martínez Guerrero N° 2278 de la localidad y pdo. de General Juan Madariaga, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: [https://www.youtube.com/watch?v=3pP1CZkC\\_Is](https://www.youtube.com/watch?v=3pP1CZkC_Is) Base: \$5.000.000. Depósito de garantía: \$250.000. Señá: 10 % del precio de compra. El depósito de garantía no integra la seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional y con más la alícuota del IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Dolores con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Dolores Cuenta N° 547408/6, CBU N° 0140303727694954740865, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 23/9/2026 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar en la audiencia el depósito del importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador (en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto). El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador al quinto día hábil de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585, CPCC) Deudas al 24/3/2026: Patentes ARBA: \$261.038,80. Se deja aclarado que la deuda de ARBA solo puede ser cumplida con el producido de la subasta, no se trasmite al nuevo dueño, es decir que el adquirente no se hace cargo de la deuda, solo a partir de la toma de posesión.

Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-18327630-2. Dolores, mayo de 2026. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

**CAPRICCIOSI SILVINA TERESA LUJAN C/AGÜERO ENZO FABIO S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Junín (B), hace saber en los autos caratulados: "Capricciosi Silvina Teresa Lujan c/Agüero Enzo Fabio s/Cobro Ejecutivo", Expte. JU 7388-2019. Que el martillero María Luz Jimenez Feliu (CUIT Monotributo 27-36345555-2) subastara al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el rodado dominio GZQ609, Modelo Clio Tric Confort 1.6, Marca Renault, Tipo Sedan 4 Ptas., año: 2008, Marca Motor Renault, Motor N° K4MK740Q071479, Marca Chasis Renault, N° Chasis 8A1LB8G158L930625, por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 10/06/2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 24/06/2026 A LAS 11 HS. Exhibición del bien: 26/05/ 2026 de 14:30 a 16:30 hs. en calle Av. 25 de Mayo 683 Rojas. Base: \$3.000.000. Depósito en garantía \$150.000. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial del Bco. Pcia. de Bs. As. Sucursal Junín, N° 6662-027-539540/6, CBU 0140301327666253954061, CUIT del Poder Judicial: N° 30-70721665-0 ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Compra en comisión: se admite. El adjudicatario deberá abonar el 10% (diez por ciento) del precio de compra en concepto de seña. Se hace saber que tanto la seña y el depósito en garantía son independientes debiéndose cumplir y acreditarse oportunamente con ambos depósitos. Comisión: 8 % con más el 10 % de ap. prev. a/c comprador. Saldo de precio a los cinco días de aprobado el remate mediante depósito o transferencia a la cuenta judicial. Audiencia de adjudicación: el día 08/07/2026 a las 10:00 hs., en sede del Juzgado, Alvarez Rodríguez 141 Junin (B), que deberán concurrir martillero y adjudicatario munido del formulario de inscripción, comprobantes de pago de depósito en garantía, y el 10% de la seña y honorarios y aportes al martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización y constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes. No se permite la cesión del boleto. Deudas: Patente: \$310.079,95 al 23/04/2026, Infrac. Tránsito: \$ 664500 al 06/05/2026. Se hace constar que se libera al adquirente, hasta el día en se lleve a cabo la subasta, de toda deuda que afecte a la cosa rematada, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. El vehículo será entregado una vez aprobada la subasta y en el lugar donde se encuentra, con gastos de traslado, si lo hubiese. a/c del adquirente. Informes al martillero por el whatsapp al 2474-446407, en la web <http://subastas.scba.gov.ar>. Junín, 15 de mayo de 2026. Di Cienzo Soledad Cecilia, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 21

**MAZEIKA ANA C/HEREDEROS DE SIMOES DOS SANTOS JULIO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 3 de Gral San Martín, sito en Av 101 N° 1753 3er Piso de Gral. San Martín, comunica que en autos "Mazeika Ana c/Herederos de Simoes Dos Santos Julio s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 76200, que el Martillero Jorge E. Misuraca CUIT 20-12506336-6, Iva Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac 3604/12 el inmueble sito en la calle Sanabria 2977 entre Pedro Lozano y Nazarre, CABA, Nomen. Catas. Circ. 15, Sec 81, Manz. 22, Parcela 7, UF 7, COMENZANDO EL DÍA 23/06/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 07/07/2026 A LAS 11 HS., exhibiendo el bien el día 11/06/2026 de 15 a 17 hs. y exhibición virtual en <https://youtube.com/shorts/nUpPhje55qQ> el que, según mandamiento de constatación, quien dijo ser María Paula Marciano, DNI 26.348.221 (que no exhibe), la que ocupa el bien junto a sus 2 hijos menores de edad en carácter de ex nuera del demandado (Simoes Dos Santos), el que se trata de un departamento de 3 ambientes en regular estado de conservación. Base \$42.600.000, Comisión el 3 % a cada parte, más el 10 % correspondiente a los aportes de ley 7.014. Fecha límite de siendo la acreditación de postores, el día 18/06/2026 a las 11 hs., los que una vez inscriptos en la página de SCBA, deberán realizar un depósito en garantía de \$2.130.000, en la cuenta judicial en Pesos 5100-027-0931025/4 (Prop.: 760986) cuyo CBU es 0140138327510093102545 CUIT Poder Judicial CUIT 30707216650. Acta de adjudicación: 5 de agosto de 2026 a las 10:00 hs., debiendo concurrir a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente pudiendo concurrir las partes del proceso a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, el que se tomará a cuenta del precio, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 3 % del mismo en concepto de comisión de martillero con más el 10% de aportes de ley. (Art. 38 del Anexo i de la Acordada 3604). Deudas Municipal al 29/4/26 \$ 645.561,53, Aysa; al 15/4/26 \$ 749.784,33, Expensas al 03/26 \$ 6.934.907, valor mensual al 03/26 \$ 286.187. El futuro comprador, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes aún antes de la toma de la posesión, para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta.- Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el inmueble deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604). Se deja constancia que se autoriza la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación, siempre que sea previa a la toma de la posesión del inmueble por parte del comprador. Gral. San Martín, mayo de 2026. Jorge Alberto, Secretario. Misuraca Jorge Enrique, 2012506336.

may. 20 v. may. 22



POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, en el marco de los autos caratulados "Barrientos Buisson Edmundo Alberto y Otro/a c/Gaitan Maximo Carlos y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N LP-50106 /2024) cita y emplaza por el término

de diez días a los herederos de MÁXIMO CARLOS GAITAN y MARÍA ISABEL DELFINA VALLEJO y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ: III, Secc: B, Ch: 39, Manz: 39 E, Parc.: 23, Partida N° 209.034, Matrícula N° 68.661 de La Plata (055), para que en el pazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, de mayo de 2026.-

may. 8 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Zapata Elena Haydee s/Quiebra (Pequeña)", que el 23 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de ELENA HAYDEE ZAPATA, DNI 34.026.934, con domicilio en calle José Hernandez Bis 40 casa 13 Indio Rico, Coronel Pringles, Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Marcelo Rubén Corinaldesi con domicilio en calle Alsina Nro. 95 piso 8º oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 15 de julio de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 10 de septiembre de 2026 para la presentación del informe individual y 26 de octubre de 2026 para el informe general. Bahía Blanca, 11 de mayo de 2026.- Fdo: Marcela Carina Tejada - Auxiliar Letrada.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Sosa Cristian Roberto s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 24 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de SOSA CRISTIAN ROBERTO, DNI 33336860, con domicilio en la calle 84 N° 2565 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Eduardo Miguel Rojas con domicilio procesal en calle 45 n° 743 de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 20204288632@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 9 de junio de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 24 de junio de 2026 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 7 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de agosto de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 24 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 25 de septiembre de 2026 y el día 8 de octubre de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 9 de noviembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 8 de mayo de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 8 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita a CURELL PABLO IGNACIO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor Oficial.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Montesarchio Edgardo Nestor s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 2297, con fecha 27 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de EDGARDO NESTOR MONTESARCHIO, DNI 12.824.345, CUIT 20-12824345-4, con domicilio real en calle Manuel Quintana N° 1735, entre 1º de Mayo y San Mauro de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires. La Sindicatura Interviniente Cra. Angela Elma Mileti con domicilio constituido en calle Lavalle 959, Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono 11-42535217, celular 221-4817936, Cuenta bancaria 2050-527052/9, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140114703205052705292, CUIT 27-10286283-5. Se ordenó al fallido y terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 3 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, junto con el pago del Arancel (10 % del SMVM) excluidas las excepciones legales; hasta el día 18 de agosto de 2026 para que el deudor y acreedores que solicitaron verificación puedan presentar observaciones (Arts 32, 34 LCyQ). Para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ el 16 de septiembre de 2026 y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 29 de octubre de 2026. Quilmes, 9 de mayo de 2026. Gonzalez Gabriela Amparo, Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ODRIOZOLA JOSE LUIS, DNI N° 26.639.116, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-242-2026 - 9189 - "Odriozola Jose Luis s/Hurto calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y el informe actuarial que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Odriozola Jose Luis bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá

publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL QUISPE MAMANI cuyos datos filiatorios son los siguientes: Indocumentado, de nacionalidad boliviana hijo de Maria Enciso Mamani nacido el día 1/6/1981 en Bolivia, y con último domicilio conocido en la Calle Darwin N° 4141 Esquina Austalia de la Localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-00-84338-23 (R.I.N° 10367), caratulada "Quispe Mamani Daniel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- En atención al tiempo transcurrido sin que a la fecha se haya presentado el encartado de autos, y sin que la Defensa Técnica del mismo haya aportado otro domicilio y numero de teléfono de contacto distinto al obrante en el presente legajo judicial, es que corresponde citar a Daniel Quispe Mamani, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ... Fdo: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional ...". Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de HERNAN GUILLERMO AMATRIAIN DNI 22.765.251. Síndico: Federico Cristelli con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 12/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 14/08/2026, e informe general el día 28/09/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 11 de mayo de 2026.-

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CANEPA ADOLFO MARTIN, DNI N° 22.148.917, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-399-2026 - 9209 - "Canepa Adolfo Martin s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal citese por edictos durante cinco (5) días al encausado Canepa Adolfo Martin bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HERNAN ZANETTI y JORGE GONZALEZ en causa nro. 21267 seguida a Rey Kevin Nicolas por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: ""//del Plata, 14 de abril de 2026. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en

cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-13425/25 y su acumulada n° 08-00-13114/25 y causa nro. 17759 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata. ."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GAMBARO HERNAN JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 23702232, hijo de Peralta Luisa Esther, y de Gambaro Ricardo, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle El Ceibo N° 2690, loc. Glew, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8880-, causa registro interno N° 8880 , seguida a Gambaro Hernan Javier, en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Gambaro Hernan Javier, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Gambaro Hernan Javier, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8880, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro., Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Nicolás Grappasonno, cita y emplaza a ALICIA OLIMPIA ALONZO (de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.256.427 nacida el día 13 de enero de 1952, con domicilio en la calle Moreno N° 626 de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7261 caratulada "Agustin Isaias Campi s/Robo Calificado por su Comisión Mediante Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada de ningún modo Agravado por la Participación de Un Menor de Dieciocho Años de Edad (IPP 05-00-038706-24/01/00 RIC 1328), a fin de ser notificada en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24.660 y Ley 15.232, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///// Habida cuenta el estado de autos, advirtiendo el suscripto que aun se encuentra pendiente la notificación en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24.660 y la Ley 15.232 (Régimen de Protección de los Derechos de Asesoramiento y Asistencia a las víctimas de Presuntos hechos ilícitos en el proceso penal), de la víctima de autos, Alicia Olimpia Alonzo, cítesela por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda..-". Quiros Liliana Romina, Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 244/2020 (IPP N° 03-02-007972-19) "Medina Jonathan Jose Gabriel y Montenegro Cristian Raul Robo a Morales, María Mercedes; Subsidiariamente encubrimiento en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, MEDINA JONATHAN JOSE GABRIEL, DNI 40.544.398, cuyo ultimo domicilio conocido es calle 6 N° 6956 de Santa Teresita o real: Calle 7 N° 7185, loc. Mar del Tuyú y al imputado MONTENEGRO CRISTIAN RAÚL, DNI 31.233.556, cuyo último domicilio conocido es real: Calle 15 N° 666, loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de mayo del año 2026 Autos y Vistos. Y considerando por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Jonathan Jose Gabriel Medina, de apodo "Jony", argentino, mayor de edad, soltero, empleado-changarán, instruido nacido en Santa Teresita Provincia de Buenos Aires argentina el 29/09/1995, DNI N° 40544398, con ultimo domicilio en calle 7 N° 7185 de Mar del Tuyú, hijo de Ignacio Valentin Molina, y Elida Raquel Montenegro, y de Cristian Raul Montenegro, sin apodo, argentino, mayor de edad, nacido el 04/03/1985, albañil, instruido, nacido en Villa Angela Provincia de Chaco, DNI N° 31233556, con último domicilio en calle 69 N° 6946 de Mar del Tuyú, hijo de raul Montenegro, y Delia Ester Aranda, en orden a los hechos por los que fueron requeridos a juicio, Hecho I: Robo y alternativamente hecho II: Encubrimiento art. 164, 277 Inc. 1 Ap. C del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP y 341 del CPP. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/02/2026.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Christian S. Gasquet, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dr. Santiago Acebal, Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Acebal Santiago Federico, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Frigorífico Anselmo S.A. s/Quiebra (Grande)" - Expte.: 36.395. Se hace saber que se ha decretada la ampliación de plazo modificando lo previsto en resolución de 12/12/2025, conforme el siguiente detalle: (i) 5 de junio de 2026, para la verificación de créditos; (ii) 5 de agosto de 2026, para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q.); (iii) 18 de septiembre de 2026 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q., debiendo publicarse los edictos ordenados dentro de los cinco (5) días de emitida la presente. Hágase saber.- Regístrese. Se deja

constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.-

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 5.855 (I.P.P. N° 10-00-011915-24- UFI Nro. 7, Juzgado de Garantías Nro. 6 Reg. Cámara 897/2024) seguida a Godoy Jonathan David por el delito de robo en tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN DAVID GODOY, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de diciembre de 1991, con último domicilio en la calle Maipu Nro. 3669, da Las Catonas, partido de Moreno, titular del DNI Nro. 36.619.575, hijo de Julio Ramón Godoy y de Leonora Torres, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo informado por la seccional policial interviniente Oficio de la Comisaría (238801255005748161) y lo manifestado oportunamente por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (239201255005577134) toda vez que el encausado Godoy no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan David Godoy, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Secretaría, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, notifica a IARA MILAGROS LOPEZ, sin apodos, argentina, nacida el día 30 de julio de 2002, de estado civil soltera, instruida, desempleada, hija de Roxana Zulema López, con último domicilio constituido en autos en la calle Los Lirios 4880 de la localidad de González Catán, pdo. de La Matanza, identificada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario sección A.P. N° 1.623.372 y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con prontuario N° O-4.992.574, Titular de la matrícula individual (DNI) N° 46.416.061; de la resolución dictada el pasado 3 de marzo de 2026, por la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., que a continuación se transcribe: "Acuerdo Se reúnen en acuerdo ordinario los jueces integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial La Matanza, doctores Ricardo Héctor Cabrera y Gerardo Lucio Frega, bajo la presidencia del nombrado en primer término, a fin de dictar resolución en el incidente 37658 del registro de este cuerpo, caratulado "Alonso, Juan Marcelo s/Incidente de Regulación de Honorarios", proveniente del Tribunal en lo Criminal N° 2 departamental (causa 535-2022) y, practicado que fuera en su oportunidad el sorteo de Ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: doctores Frega - Cabrera. Seguidamente, el tribunal resuelve plantear y votar las siguientes Cuestiones 1ª) ¿Es justa la resolución impugnada? 2ª) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación a la Primera Cuestión, el doctor Frega dijo: El 4 de julio de 2022 el magistrado integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 departamental resolvió regular los honorarios profesionales del doctor Juan Marcelo Alonso por su labor como defensor particular de Iara Milagros López, en el monto de quince jus; decisorio que fue impugnado por el letrado. Al momento de exponer los agravios del caso, el doctor Alonso expuso que la regulación practicada no se ajusta a las labores realizadas en defensa de López, puesto que realizó y motivó el pedido de eximición de prisión oportunamente presentado, y agregó que por razones ajenas a su voluntad "...la encartada teniendo pedido de captura nacional e internacional, fue detenida en la vía pública por personal policial. Que previo a ello, ante denegatoria de eximición apelé resolución ante el Superior. Que debido a la detención, dicha medi(d)a procesal quedó abstracta. Que jamás se dejó fenecer plazo alguno y por ende considero regulación en 30 jus. Que la cantidad de 15 jus es mezquina, atentas labores realizadas y las cuales se efectuaron con la ética debida y con la experiencia en el fuero...". Descriptos los motivos de agravio, y al momento de iniciar el tratamiento de la cuestión traída a estudio, más allá del acierto -o no- del posicionamiento impulsado por el impugnante, resulta posible adelantar que la resolución impugnada no se ajusta a derecho. Véase que el magistrado indicó en el punto I de la resolución impugnada que "...corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Marcelo Alonso (T° XVII F° 107 C.A.S.M.) por su labor como letrado defensor de la imputada Iara Milagros Lopez en el monto de quince (15) JUS (arts. 534 del CPPBA, 9, 16, 21, 33 ss. y cctes. de la Ley n° 14.967). ...". No hubo una referencia argumentativa sobre el tema, ni tampoco se explicó el desarrollo de la labor realizada por el letrado para llegar a la imposición de esa cuantía, más allá de lo enunciado por la Ley de honorarios citada. En tal sentido, corresponde mencionar que el artículo 534 del código de procedimiento penal establece que los honorarios de los abogados y procuradores se determinarán de conformidad con la Ley de aranceles. En el ámbito de la provincia de Buenos Aires la Ley 14967 dispone en su artículo 15 que "Toda regulación de honorarios deberá ser fundada." y cumplimentar bajo pena de nulidad una serie de recaudos, entre los cuales me permito destacar la precisión de las pautas del artículo 16 de esa norma que se han tenido en cuenta para establecer el monto y el detalle de cada una de las tareas realizadas por el profesional a quien se le regulen los honorarios. Entonces, siguiendo la postura adoptada por este cuerpo en similares precedentes (vgr. c. 32188 rta. 14/10/2021 y 37657, rta. 12/2/2026, entre otros), advierto que la determinación de los honorarios del profesional carece de fundamento alguno, por cuanto no se observaron las exigencias mencionadas en el art. 15 de la Ley 14967. Por lo tanto, en función del panorama esgrimido, estimo adecuado declarar la nulidad del acápite I del aludido decisorio emitido el pasado 4 de julio de 2022, devolviendo los presentes a conocimiento del aludido Magistrado interviniente a fin que emita un nuevo pronunciamiento respecto a la regulación de honorarios del Dr. Alonso, de conformidad a los lineamientos trazados en este voto; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la Ley 14967. Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Al compartir los argumentos vertidos por mi colega preopinante, voto a esta cuestión en el mismo sentido. Así lo voto. A la segunda cuestión, el doctor Frega dijo: En virtud de cómo ha quedado desarrollada la cuestión que precede, corresponde declarar la nulidad del punto I de la impugnada resolución dictada el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a

conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso, de conformidad a los lineamientos trazados; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la Ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la Ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según Ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la Ley 5.827). Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Vista la solución propiciada por el doctor Dau, a la que adhiero, voto a esta cuestión de igual manera. ASÍ lo voto. Con lo que se dio por concluido el presente acuerdo, dictándose la siguiente Resolución Declarar la Nulidad del punto I del impugnado decisorio dictado el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la Ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la Ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según Ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la Ley 5.827). (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la Ley 14967; 106, 439, 534 y cc. del código de procedimiento penal según Ley 11922 y modificatorias). Regístrese, notifíquese de modo directo a la parte técnica en 20234253841@notificaciones.scba.gov.ar; y radíquese electrónicamente ante el juzgado de origen, en el cual quedan delegadas las restantes notificaciones de rigor. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo.: Ricardo Hector Cabrera, Juez; Gerardo Lucio Frega, Juez. Ante mí: Karem Elizabeth Valenzuela.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, fecha de la firma digital. Por recibido Oficio de la Comisaría (236201266007006581), y atento su resultancia, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Iara Milagros López, notifíquese por edicto que deberá ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- (...) Fdo.: Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez." Fdo.: Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez. Ante mí: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado".

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. Mar del Plata, en el expte.: "Bianculli Juan Jose s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° 9123-2026 hace saber que el día 22/04/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de BIANCULLI JUAN JOSÉ, DNI 36.361.890, CUIL 20-36361890-2, con domicilio en calle Urquiza N° 1963 de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi. Fecha de presentación: 31/03/2026. Síndico designado CPN Estela Femenia, con domicilio en Rawson 2272 de Mar del Plata, teléfono 2235227586, mail biancullij9123@outlook.com Presentación de verificaciones hasta el día 05/08/2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:30, previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 17/09/2026 y 30/10/2026 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TELLO MARIA FERNANDA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36522187, argentina, hijo de Carlos Tello y de Mirta Veloz, nacido el día 14/03/1986, en la Localidad de Carlos Spegazzini y con último domicilio conocido en real: calle Hernan Cortez - Nro. 1772 - Loc. Carlos Spegazzini, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-12190-2400, caratulada "Tello Maria Fernanda, Veron Ricardo David s/Hurto simple en c/r con amenazas agravadas RI N° 10373". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos pese a estar debidamente notificados, a lo que cabe adunar que los mismos no pudieron ser conducidos mediante el auxilio de la fuerza pública, conforme surge de las actuaciones precedentes, sumado a que la Defensa oficial no ha aportado otros datos de contacto, cítese a Tello Maria Fernanda y a Veron Ricardo David, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.-" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, en autos "Moyano Cintia Vanesa s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-79909-2025 hace saber que el día 14/4/2026, se decretó la quiebra de CINTIA VANESA MOYANO, DNI 31253696 con domicilio real en la calle Oyuela N° 785 de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, de la provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdr. Gonzalo Javier Arce, 129 Folio 169 del CECEPBA. Datos de Contacto de la Sindicatura: domicilio en calle 48 N° 1097 de La Plata; domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones; correo electrónico: gonzalojarce@hotmail.com, teléfono: 221-5750590; días y horario de atención: Lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verficatorio: Cuenta Bancaria del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verficatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 19/6/2026. Presentación informe Individual: 04/08/2026 y Presentación del Informe General: 2/9/2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital. La Plata. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VERON RICARDO DAVID, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 26409444, argentina, hijo de Veron Angel y de Espindola Roberta, nacido el día 26/01/1978, en la localidad de Carlos Spegazzini y con último domicilio conocido en real: Calle Hernan Cortes - Nro. 1772 - Loc. Carlos Spegazzini, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-12190-2400, caratulada "Tello Maria Fernanda, Veron Ricardo David s/Hurto Simple en c/r con Amenazas Agravadas R.I.N° 10373". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos pese a estar debidamente notificados, a lo que cabe adunar que los mismos no pudieron ser conducidos mediante el auxilio de la fuerza pública, conforme surge de las actuaciones precedentes, sumado a que la Defensa oficial no ha aportado otros datos de contacto, cítese a Tello Maria Fernanda y a Veron Ricardo David, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRISA ISIS CAMESANA, con ultimo domicilio conocido en calle Figuero Alcorta n° 1341 de Mar del Plata, en causa nro. 21105 seguida a Falcato Marcos Uriel por el delito de incidente prisión preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de febrero de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 29 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de VALENTINA ANTONELLA CEPEDA ORELLANO DNI 41.799.394. Síndico: Angelica Patricia Sifas con domicilio en calle 9 N° 665 8° B de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 2 de julio de 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hrs. previa solicitud de turno o remitir las verificaciones digitales al correo electrónico estudiosifas@gmail.com. Al momento de acercarse de insinuación deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ en la cuenta bancaria del Sr. Síndico Banco de la Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 2 de septiembre de 2026, e informe general el día 15 de octubre del 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, abril de 2026.-

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Quiroga Leonardo Osmar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-20994-2026, con fecha 16/12/2025 se ha decretado la quiebra de LEONARDO OSMAR QUIROGA (DNI N° 22.610.088) con domicilio sito en calle 18 y 529 S/N A MBK 10, Tolosa, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Andres Luis Martorelli (Tomo N° 39 F° 156 Leg. 09938-4 del CPCEPBA) domicilio físico en calle 10 N° 623 PB "A" de la Ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2214217229, 2214280167 y/o 2215013826, y electrónico 20083645920@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de junio de 2026 a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: lmathieu@estudiomathieu.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Galicia y Buenos Aires Cta. Cte. n° 000007270852 CBU 007008562000000072724 titular: Andrés Luis Martorelli DNI: 8.364.592.; hasta el día 17 de julio de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 01 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de septiembre 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 16 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 16 de octubre de 2026 y el día 30 de octubre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 30 de noviembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Camila Montero, Auxiliar Letrada.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Gabriela Palmieri, sito en M.T. de Alvear 1840, 3er. piso, CABA, comunica por cinco días en los autos "Goldmund S.A. c/Concurso Preventivo" (Expte. COM nro. 2835/2026), que el día 21/04/26 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GOLDMUND SA, CUIT 30-70860387-9, en el que se designó síndico al Estudio Lidia Roxana Martín y Asociados con domicilio en Avda. Córdoba 817 piso 11 UF. 24, CABA, tel. +54 115107-2390, email:martinlidiaroxana@gmail.com, con horario de atención de lunes a viernes de 14 a 17 hs. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 17.11.26 y ésta deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 04.2.27 y 22.3.27, respectivamente. Aquellos acreedores que opten por insinuar sus créditos de manera electrónica deberán remitir el pedido a la casilla de correo creada por el funcionario a ese fin (goldmundsaverificaciones@gmail.com) y aquellos que opten por la entrega en forma presencial, deberán concurrir al domicilio de la sindicatura, en el horario de atención denunciado, para lo que podrán requerir en forma previa día y hora para concurrir, en dicha casilla o llamar al celular indicado. A los efectos de la insinuación de créditos conforme pautas establecidas en la causa, se deberá identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante o, en su caso, por quienes actúen en su representación, todos los adjuntos acompañados, con una descripción detallada de los mismos, así como la documentación fundante de su pretensión y el comprobante del pago del arancel, cumplimentando además los presupuestos inherentes a la solicitud de verificación conforme lo estatuido por el art.32 LCQ. Como título del escrito, deberán indicar "Solicitud de Verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. Quienes se presenten a concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, deberán identificarlo debidamente y presentar su documento de identidad para que el funcionario corrobore su condición. Los apoderados y/o representantes legales deberán acreditar debidamente tal condición. Todos los insinuantes deberán proveer una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto, para integrar al pedido de verificación. El síndico queda habilitado a recibir documentación - siempre que resulte estrictamente necesario- sin perjuicio de lo cual los originales podrán ser requeridos en cualquier momento. En el término de 48 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, deberán encontrarse cargadas por la sindicatura, la totalidad de las insinuaciones así como la documentación acompañada a las mismas que haya recibido de cada pretense acreedor, en los incidentes de consulta formados al efecto conforme procedimiento fijado en el expediente. Asimismo, dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo fijado en el art. 34 LCQ, deberá presentar en autos un escrito con las observaciones recibidas, precisando qué acreedor y/o deudor observó y cuál crédito fue el observado. La audiencia informativa se celebrará el día 14.9.27 a las 10.00 hs. en el Juzgado. Buenos Aires, de Mayo de 2026. Fdo. Gabriela Palmieri, Secretaria.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza por el termino de cinco días, a ROLANDO JAVIER BENITEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-24526-24, que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 12 de mayo de 2026 Previo a resolver el planteo efectuado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni en la presentación que antecede, y habida cuenta que a la fecha, no se pudo dar con el paradero del imputado Rolando Javier Benítez Aguirre, cítese por medio de edictos. A tales fines líbrense edicto al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. Fdo. Susana M. Silvestrini, Juez." Asimismo, hágole saber que los datos filiatorios del encausado son: Rolando Javier Benitez apodado "Javi", de nacionalidad paraguaya, nacido el día 17 de mayo de 1997 en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, instruido, de ocupación Albañil, DNI N° 95.228.644, hijo de Vidal Portillo y Julia Benítez Aguirre. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de mayo de 2026

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a CARLOS ALBERTO CUBAS GONZALEZ y MORALES MARIELA BEATRIZ en

la causa Nº 07-00-8563-23 (nº interno 8769) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-8563-23 (nº interno 8769) seguida a Cubas Gonzalez Carlos Alberto y Morales Mariela Beatriz por el delito de encubrimiento, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa Nº 07-0700-8563-23 (nº interno 8769) respecto a Cubas Gonzalez Carlos Alberto y Morales Mariela Beatriz quienes se les imputara el delito de encubrimiento, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 4 y 5 de febrero de 2023. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Cubas Gonzalez Carlos Alberto, titular de DNI 39.908.287, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de septiembre de 1996, en Buenos Aires, hijo de Gregorio Cubas Martinez y de Dilma Gonzalez, domiciliado en calle Agustín Magaldi 3022 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O5565240 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1663649 AP y Morales Mariela Beatriz, titular de DNI 47.157.159, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 16 de abril de 1992, en Lomas de Zamora, hijo de Mario Omar Medina y de Silvia Beatriz Morales, domiciliado en calle Petrocelli 1310, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O5565171, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1663660 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria".

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BOGARIN GOMEZ ARNALDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad paraguaya, sin apodos, cédula Paraguaya nro. 5567095, fecha de nacimiento 9 de junio de 1990 en Cahuazú, Paraguay, hijo de Bogarin José y de Alvarez Ana María, de estado civil casado, de profesión albañil, con ultimo en la calle Epecuen nro. 1260 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-53819-25 (IPP 0700-53819-25), caratulada "Bogarin Gomez Arnaldo s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género RI Nº10592". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Arnaldo Bogarin Gomez por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de rúbrica digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO RIVERO cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 20.743.690, de nacionalidad argentina, hijo de Rodolfo Reynoso y de Isabel Margarita Rivero, nacido el día 15/05/1969, en la localidad de Hurlingham y con último domicilio conocido en la calle Mendoza Nº 6213 de la localidad de San Justo Partido de La Matanza a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nº 07-00-2798-25 (RI Nº 10287), caratulada "Rivero Luis Alberto s/Lesiones culposas doblemente agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- En atención al tiempo transcurrido sin que a la fecha se haya presentado el encartado de autos, y sin que la Defensa Técnica del mismo haya aportado otro domicilio y numero de teléfono de contacto distinto al obrante en el presente legajo judicial, es que corresponde citar a Luis Alberto Rivero, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo.: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria, fecha de la firma digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. PAOLA VALERIA SENDRA e IVÁN MIGUEL JAUREGUY en causa nro. 21039 seguida a Torres Samuel Roberto de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse

bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N°6 Depto. Jud. MdP hace saber que el 16/04/26 se ha decretado la quiebra de JUAN MANUEL ARIAGADA BRICEÑO, DNI 35618854; Expte. N° 122.191 Sindico Daniel Martinez atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 7/08/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo " [arriagadabjm122191@outlook.com](mailto:arriagadabjm122191@outlook.com)". 4) Se fija 22-09-26 y 04-11-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ALVAREZ ISAIAS SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 44292713, hijo de Jorgelina Dolores Arrieta, y de Sebastian Domingo Alvarez, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Lisandro de La Torre y Eva Peron - loc. Ciudad Autónoma de Bs. As. - esquina - Ciudad Oculta, Mataderos, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-6669-25 causa registro interno n° 8566, seguida a Alvarez Isaias Sebastian, en orden al delito de desobediencia" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Alvarez Isaias Sebastian, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Alvarez Isaias Sebastian, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del CPP". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Soto Cintia Carolina Juez, Secretaría Única, en expediente N° 79758 "Aldana Daniel Oscar c/Rivero Adrian Dario y Otros s/Daños y Perjuicios"; cita y emplaza al citese por edictos al Sr. ADRIÁN DARÍO RIVERO, DNI 35.025.960 y el Sr. JONATAN MATÍAS SEBASTIÁN MEDINA MOSQUERA, DNI 33.549.127, los que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Actualidad de Mercedes", para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 146, 147, 341 del CPCC).- Mercedes, mayo 2026. Roseo Gisela Soledad, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado C y C N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber que en autos "Grupo Perez SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 58.077, con fecha 30 de marzo de 2026 se decretó apertura del concurso de GRUPO PEREZ SRL (CUIT 30-71234026-2), domiciliado en calle 24 N° 218 de la localidad de Pedro Luro, pcia. de Bs. As. que fuera presentado el día 26 de marzo de 2026. Se ha fijado plazo hasta el 16 de julio de 2026 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de sus créditos al síndico Cr. Maria Cristina D'Annuncio Italia nro. 958, cel. 291-156-431183 de esta ciudad de Bahía Blanca. En Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Rodriguez Mariana Soledad s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°158602-, se ha decretado con fecha 18 de Diciembre de 2025, la quiebra de MARIANA SOLEDAD RODRIGUEZ - DNI 31514529, CUIL 27315145290-, con domicilio real en 523 e/169 y 170 s/n°, Melchor Romero, partido de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio constituido en Calle Diagonal 74 N°1280, Entrepiso, de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto

contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días Lunes a Viernes de 09 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 14 de julio de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico (Banco BBVA Francés.- Caja de Ahorro.- CBU 0170214140000002574963.), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 29 de julio de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 28 de agosto de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 28 de Septiembre de 2026 el informe General; hasta el día 14 de octubre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 12 de mayo de 2026. Dra. Julia Bellini. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme ley 25.506, art. 288, 2° parte del CCyCN. La Plata, 12 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GAITAN FERNANDO JORGE, poseedor del DNI 29679527; nacido el 14/11/1982 en Remedios de Escalada, hijo de Raul Eduardo Gaitan y de Maria Elea Arias, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-24511-2500 (Registro Interno N° 11495), caratulada "Gaitan Fernando Jorge s/Amenazas en contexto de violencia familiar y por razones de género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 09/03/2026 se decretó la quiebra de TOMAS AGUSTÍN PARDAL, DNI N° 41.195.583, CUIL 20-41195583-5 con domicilio real en la calle 29 N° 19 e/32 y Boulevard 82 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Pardal Tomás Agustín s/Quiebra (Pequeña) Expediente LP-7843-2026 Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 16 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 007034282000000634377 abierta en el Banco Galicia a nombre del síndico Alfredo Luis Zambiasio CUIT N° 20-12662032-3. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 07 de julio de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 06 de agosto de 2026. Presentación de informes individual y general los días 4 de septiembre de 2026 y 19 de octubre de 2026 respectivamente. La Plata, 13 de mayo de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ZULEMA BEATRIZ ROMERA, DNI Nro. 23.154.120, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacida el día 20 de enero de 1973 en la CABA, soltera, instruída, empleada, hija de Rafael Romera y Vilma de Jesus Gomez, domiciliada en la calle Washington Nro. 1576 de Jose Leon Suarez, Provincia de Buenos Aires, identificado por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario 1137923 de la sección AP, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa Nro. LM-1483/2023, R.I. Nro. 3508/4, I.P.P. Nro. 05-00-022023-21/00, caratulada "Romera Zulema Beatriz - Rotta Escalante Daniel s/Usurpación de Propiedad - Estafa en Grado de Tentativa - Uso de Documento Falso", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, abril de 2026.- ... Habida cuenta que la encausada no compareció ante estos estrados a los fines de ser notificada de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia en causa Nro. P. 142.738-Q, caratulada: "Romera, Zulema Beatriz s/Queja en causa N° 17.193 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Matanza, Sala II", cítese por edicto a Zulema Beatriz Romera, titular del DNI Nro. 23.154.120, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de decretarse su Rebeldía y ordenarse su Detención (Rige el art. 303 y cc. del C.P.P.). ... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. ... Por último, póngase en conocimiento de las diligencias llevadas a cabo por esta Judicatura a la S.C.B.A., respecto de la notificación ordenada." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 de San Nicolás, hace saber que en autos caratulados "Oviedo Roma Gabriela Stefanía s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. SN-1989-2026) se ha declarado con fecha 10/03/2026 la quiebra de la Sra. OVIEDO ROMA, GABRIELA STEFANÍA, DNI N° 41.237.643, con domicilio en calle Paraguay N° 260, Depto. 3, de Arrecifes. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 10/06/2026 ante el Síndico CPN Pelourson, Alejandro Daniel, en su domicilio de calle Belgrano N° 188 de San Nicolás (Estudio Dr. Milesi), de lun. a vie. de 8 a 12 y de 16 a 20 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Indiv. 11/08/2026. Inf. Gral. 06/10/2026. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, así como los libros de comercio y demás documentación contable de la deudora, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Arts. 88 incs. 3, 4 y 5 LCQ). San Nicolás, mayo de 2026.- may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Schwindt Andrea Soledad s/Quiebra (Pequeña)" E.124983, con fecha 5/5/2026 se declaró la quiebra de ANDREA SOLEDAD SCHWINDT, D.N.I. 25.215.558, con domicilio en calle 14 de Julio 654, Bahía Blanca Pcia. Bs As, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen a la Síndico Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca 136 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 15 de julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATIAS SAMPINI, YAMILA IRALA, CARLOS KLOSTER, PATRICIA FOSSATTI, LILIANA CHAAR y DOMINGA PERNA, JOSÉ MARÍA MELENDEZ, IBAÑEZ MATIAS JESUS y ROLDAN CRISTIAN EMANUEL, MOSQUEDA HECTOR DANIEL, TECHEYRA LEANDRO DANIEL, en causa nro. 21268 seguida a Villalba Emmanuel Angel por el delito de Incidente Prisión Preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de mayo de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos Matias Sampini, Yamila Irala, Carlos Kloster, Patricia Fossatti, Liliana Chaar y Dominga Perna, José María Melendez, Ibañez Matias Jesus y Roldan Cristian Emanuel, Mosqueda Hector Daniel, Techeyra Leandro Daniel, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA ALEJANDRA MARTINEZ - DNI 21.509.894. Síndico: Eduardo Miguel Rojas con domicilio en calle 45 N°753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 09/08/2026, e informe general el día 10/09/2026.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RODRIGUEZ JUAN MANUEL, DNI 42.429.785, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-617-2026-9237- "Francisque Marco Antonio y Rodriguez Juan Manuel s/Amenazas calificada, encubrimiento calificado, resistencia a la autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 13 y 21, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rodriguez Juan Manuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2026.-

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DUARTE SANTIAGO HERNAN, DNI N° 45.843.784, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-540-2026 - 9227 - "Duarte Santiago Hernan s/Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Duarte Santiago Hernan bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaria, mayo de 2026.-

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARIANO ULISES SANTOS, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1270-2025-9012 - "Santos Mariano Ulises s/Desobediencia, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Mariano Ulises Santos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda, Secretaria.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO RODRIGUEZ, DNI Nro. 42.962.727 apodo Baloteli, de nacionalidad argentina, nacido el día 03/11/2000, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, ocupación changarin, analfabeto, hijo de Walter Orlando Segura y de Silvia Cristina Rodríguez, con último domicilio fijado en autos en calle Adolfo Berro Nro. 5865., de la localidad de San Alberto, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires identificado bajo Prontuario Nro. 1696513 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6104499 de fecha 28/03/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2730-24, I.P.P. Nro.2730-24 caratulada: "Rodriguez Rodrigo Alejandro s/Tenencia de Arma de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, 13 de mayo de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Rodrigo Alejandro Rodriguez, DNI Nro. 42.962.727 que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 20/04/2026 ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido.-...". Fdo. Natalia Mauro, Jueza.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Pereyra Maria Rocio s/Quiebra (Pequeña)", que el 22 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA ROCIO PEREYRA, DNI 40.093.070, con domicilio en calle Neuquén N° 431 de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en calle O'Higgins 471 Piso 1 "A" de esta ciudad.- Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 06 de julio de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 03 de septiembre de 2026 para la presentación del informe individual y 19 de octubre de 2026 para el informe general. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026.- Firmado. Marcela Carina Tejada-Auxiliar letrada".

may. 18 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del la Dra. Fortunato María Selva, cita y emplaza a GUSTAVO ELIZARDO GONZALEZ para que dentro del plazo de 10 días, comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos "Garces Ilda Lorena y Otros c/Anton Malena Noelia y Otro s/Desalojo" - Expte. n° 123871, en tramite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente en turno del Departamento. Bahía Blanca, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Satriano Barrios Keyla y Otro/a s/Abrigo" TG-3300-2025 con fecha 23/05/25 se ha legalizado la medida de abrigo con respecto a las niñas Keyla Satriano Barrios (DNI N° 57.307.403) y Ailin Satriano Barrios (DNI N°

58.573.744) y con fecha 12/05/26 se ha resuelto otorgar la guarda de las niñas a su tía materna, la Sra. GABRIELA GISELE BARRIOS (DNI N° 31.705.843). Hágase saber que deberá constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Tigre.-

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Colinas Patricia Elizabeth y Otros c/Conjunto Habitacional Dos de Octubre II - Sociedad Civil Sin Fine s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 126337 a los fines de citar a los representantes de CONJUNTO HABITACIONAL DOS OCTUBRE II - SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO, CUIT 33-68141677-9, y todos lo que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la acción por prescripción, identificado catastralmente como: Circunscripción: VI Sección H, chacra 68, Parcela 14- b, matrícula 146201, del partido de General Pueyrredón, ello para que en el término de 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- se presenten en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del código citado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 341 y cdtes del CPCC). Mar del Plata, abril de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cítese a ISABEL FERRERO SARMIENTO, MARIA VIRTUDES FERRERO MATA, SALVADORA FERRERO MATA, MARIA LUZ y VICTORINA FERRERO CHAMORRO (sucesores de Sarmiento Aniceto Ferrero) para que en el término de 10 (diez) días con más la ampliación legal, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 cód. cit.) para que lo representen en los autos caratulados "Montero Vicente Berkys c/Ferrero Sarmiento Aniceto sucesores de s/Prescripción adquisitiva / usucapión", Expte. n° 132676. Se encuentra exento del pago de timbrado por poseer la Sra. Montero Vicente Berkys beneficio para litigar sin gastos concedido en forma provisoria con fecha 05/11/2025. Mar del Plata, 14 de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata a cargo del Dr. Patricio Gustavo Groppo, secretaria a cargo de los Dres. Daniel Alberto Pellegrino y Laura Stefania Platas en autos caratulados "Murga Maria Julieta c/Robert William Spratt y Sucesores de Lorea Elda Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 27648) se emplaza al accionado ROBERT WILLIAM SPRAT para que en el término de 10 días comparezca en la presente causa y conteste la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que lo represente en juicio (arts 145, 146, 147 y 341 CPCC). Mar del Plata, mayo de 2026

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Dr. Alejandro Ulises Almenta Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado Civil y Comercial N° 16 Depto Judicial Mar del Plata en autos "Bertagno, Clara y Bertagno, Paula c/Cerutti, Rosa Carmen s/Prescripción Adquisitiva - Usucapión" (Expte. MP-1786-2026) se ha ordenado citar por edictos a los herederos de la Sra. CERUTTI ROSA CARMEN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir de calle De la Victoria s/n entre calle De La Reconquista y calle Santa Rosa de la localidad de Mar del Cobo, partido de Mar Chiquita, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección D, Manzana 15, Parcela 24, Matrícula 069-7565, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 145, 146, 147, 681 y concs. del CPCC), procediéndose a la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de Mar del Plata.- Villalba Maximiliano Jesus, Secretario.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N 4 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única, sito en 29 de septiembre 1890 (esq. Ituzaingo) Lanús Este Pdo. Lanús, en los autos caratulados "Mencia Elba Edith c/Zolotko Ana o Anna y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", cita y emplaza a ZOLOTKO ANA o ANNA y ESTEBAN KOBASCHUCK o KOWALCHUCK y/o sus herederos y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Unidades Funcionales 1 y 2 del inmueble sometido al Régimen de la Propiedad Horizontal (Ley 13512) ubicado en la Localidad de Valentín Alsina Partido de Lanús (antes 4 de Junio), con frente a la calle Gdor. Oliden hoy N 583/5 esq. Jean Jaures N 2201/9 ), sito en la calle Gdor. Oliden del partido de Lanús lote 24 de la manzana 48, aprobado bajo característica 25-423-84 como lote o parcela 16-a de la manzana 52, mide 14,32 en su frente al sudeste, linda con calle Gdor. Oliden; 4,24 en su ochava al sud; 5,95 en su otro frente al sudoeste; linda con calle Jean Jaures; 17,32 en su costado al noroeste con parcela 17 y 8,80 al nordeste, linda con parte de la parcela 15, con una superficie de 149,22 mts. 2. Unidad Funcional 1, se encuentra en Planta Baja, con entrada exclusiva por el N 2201 de calle Jean Jaures e integrada por el polígono cero-cero cero-uno, superficie cubierta y total del polígono y de la unidad funcional de 60,85 mts.2 - NC: C I - S G - M 52 - P 16-a - Subp. 1, inscripto su dominio en la Matríc. 23815/1 UF 1 Pdo. Lanús (025) en cabeza de la co- demandada Ana o Anna Zolotko; mientras que, la unidad funcional 2, posee entrada exclusiva por los N 383 y 385 de la calle Gdor. Oliden, se encuentra integrada por el polígono cero-cero cero-dos (en planta baja) con superficie cubierta de 57,14 mts.2; semicubierta de 5,89 mts.2; descubierta de 11,39 mts.2, superficie total del polígono 74,42 mts.2 y polígono cero-uno cero-dos (primer piso) con superficie descubierta y total del polígono 43,22 mts.2. Superficie total de la unidad funcional: 117,64 mts.2 - NC: C I - S G - M 52 - P 16-a - Subp. 2, inscripto su dominio en la Matríc. 23815/2 UF 2 Pdo. Lanús (025), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 7 de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - Juzg. en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodriguez, Merlo 2729, Moreno, "Medina

Enrique Edgar De Jesus c/Barrios German Eduardo y Otros s/Daños y perj. autom. s/lesiones (Exc. Estado)", Exp. n° MG-17246-2022 [...] cítese a GERMAN EDUARDO BARRIOS por edictos [...] para que en el término de diez comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Dr. Gabriel H. Acosta. Juez.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda - Lanús, en autos "Lorenzini Noemi Nelida c/Tanzola y Russo Marta Isabel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los herederos de las señoras NÉLIDA TANZOLA y GLADIS AMANDA MEDINA, y a quien se crea con derechos en relación al inmueble objeto de autos sito en la calle Combatientes de Malvinas (ex Londres) n° 1265 del partido de Avellaneda, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección: E, Manzana: 80, Parcela: 7, Partido: 4. para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del CPCC). Lanús, de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, con asiento en Ituzaingó 340 Piso 3 de San Isidro, cita y emplaza a FELISA ORTIZ BASUALDO y FEDERICO DE ALVEAR y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Domingo Savio s/n entre Uspallata y Juan S. Fernández de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, designado como lote seis de la manzana C, nomenclatura catastral: Circunscripción VII, Sección H, Manzana 13, Parcela 24, inscripta al Folio 42/36 DH 6309/46, con una superficie total de 257,76 m2, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "Brodtmann Lilian Irene c/De Alvear Federico y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expediente nro 41922/2012, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). San Isidro, abril de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en La Rioja 2130, piso 5°, de Mar del Plata, en autos caratulados "Gonzalez Natalia Sabrina y Otros c/Barabino Alberto Santiago Vicente y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N°121832), cita quienes resulten ser herederos de MARIA ESTHER BARABINO AMADEO o MARIA ESTHER BARABINO DE VERNENGO LIMA y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: V, Sección: E, Parcelas: 5, 6 y 7, Folio 105 de año 1925 del partido de General Alvarado (033), para que se presenten en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Depto. Judicial de Dolores, intima de pago y cita a la co-ejecutada PREGO ROMINA GISELLE (DNI N° 27.386.263) -en su carácter de heredera de Graciela Alba Vincenzetti- en los autos caratulados: "Cons. Prop. Edif. D. y D. c/Vincencetti Guillermo Jose Luis y Otros s/Cobro ejecutivo de expensas", Expte. nro. 62.022, para oponer excepciones legítimas, dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 del CPCC), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, haciéndole saber que, en caso de incomparecencia, se designará un defensor oficial para que la represente.- (arg. art. 341, 681 del CPCC).- Dolores, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. María Del Pilar Villa De Yugdar, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados: "Churruarin Jose Lino y Otros c/Alvarez Sebastian Marcelo y Otra s/Ordinario Escrituración", Expte. N° 36751, cita y emplaza por el término de diez (10) días a la co-demandada CECILIA LUJAN ANDINO, DNI N.º 31.307.564, con último domicilio en calle Ameghino B° 1011, Barrio Villa María, San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Paraná, 6 de mayo de 2026. Celia Enriqueta Gordillo, Abogada - Secretaria.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 11. Del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Juez, Secretaría Única, sito en la Av.101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P:6, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Herederos y/o Sucesores de Escobar Juan Pablo c/Avila Marcelo Fabian y Otro/a s/Daños y perjuicios", Expte. 49342 cita a los herederos y/o sucesores del sr. ESCOBAR JUAN PABLO con DNI 28.294.290, para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Gral San Martín, 15 de diciembre de 2025

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos de ASTUDILLO PLACIDO FROILAN y de DOMINGA DE LA PASIÓN CHAVEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Catamarca N° 3261 C: I, S: J manz: 464, Parcela 5, folio: 4458/74, del Partido de Almirante Brown, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Flamenco Juan Horacio c/Astudillo Placido Froilan y Otro/a s/Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión", Expte.: 76.171, bajo apercibimiento de designarse defensor de pobres y ausentes.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito

en calle La Rioja 2130 - Piso 5º- de Mar del Plata, en autos caratulados "Morillaz Olga Graciela y Otro/a c/Herederos de Colmegna Carlos s/Prescripción adquisitiva larga", (Expte. N° 128338), cita a quienes resulten ser herederos de DORA ABBATERUSSO y ANGEL COLMEGNA, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI; Sección B; Manzana 122 b; Parcela 17. Partida: 57645, Matrícula 251357 del Partido de General Pueyrredon (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Vicente, sito en calle 25 de Mayo 114 de San Vicente, en autos "Echarren, Julio Sebastian c/Jara de Cornejo, Amalia Maria s/Prescripción adquisitiva larga", N° 32882, cita a la demandada AMALIA MARÍA JARA DE CORNEJO CI Pol. Fed. N° 5.649.151 y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires: Circunscripción VII, Sección L, Manzana 80, Parcela 10, Partida (100) 23968, Dominio: F° 707 Año 1951, actualizado a Matrícula N° 22906, Superficie 600 m2, designado según título como lote 10 manzana 40, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. San Vicente, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, de Lanús, del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, sito en la calle Pichincha 55 de la localidad y partido de Lanús, cita y emplaza a las Sr. YAMILA SOLANGE GARCIA - DNI, para que dentro de los diez días comparezca en estos autos caratulados: "C.G.B.A s/Abrigo", AL-25272-2025 conjuntamente con patrocinio letrado conforme lo dispuesto por el art. 12 de la ley 14.528 (para el caso que la peticionante carezca de recursos para litigar, póngase en conocimiento que cuenta con la Defensoría de Pobres y Ausentes, sita en la calle José Ignacio Rucci 1051, B1822 Valentín Alsina, (Art. 81 Ley 5827). El auto que ordena la medida dice: "Lanús, de mayo de 2026 (...) Fdo. Juliana Fayanas Juez".

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Vicente, sito en calle 25 de Mayo 114 de San Vicente, en autos "Echarren, Julio Sebastian c/Martino, Francisco Enrique s/Prescripción adquisitiva larga", N° 32612, cita al demandado Sr. MARTINO FRANCISCO ENRIQUE y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Vicente: Circunscripción VII, Sección L, Manzana 95, Parcela 7, Partida (100) 23927, Dominio: F° 30 Año 1953, 195,50 m2, designado según título como lote 7 de la manzana 55, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. San Vicente, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a herederos de Don HORACIO ANGEL SEGOVIA, DNI N° 12.436.202, fallecido el día 21 de junio de 2025 en Tigre, prov. de Buenos Aires, con domicilio en calle en Ing. White N°3647, Rincón de Milberg, Tigre, prov. de Bs. As., a hacer valer sus derechos, en los autos: "Segovia Horacio Angel c/Monteverde Ricardo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 70.756 bajo apercibimiento de designarse el defensor oficial (Art. 43 CPCC). Dolores; mayo del 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón piso 1º partido de Morón en los autos caratulados: "Sanchez Arturo Fabian c/Herederos de Ferrari Amanda s/Prescripción adquisitiva, exp. N° MO-9064-2026" ha ordenado notificar lo siguiente: "Morón 07/05/2026: De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341 del CPCC, citase por edictos a los sucesores y/o herederos de AMANDA FERRARI, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Buen Viaje número 1473 de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo ser publicados por el plazo de dos días en el Boletín Oficial para que, dentro del plazo de diez días, comparezcan personalmente a contestar demanda y para que, en igual término, constituyan domicilio procesal (arts. 40 y 41 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial".- Fdo. Dr. Occhiuzzi Javier Alberto - Juez.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13, Dpto. Jud. San Isidro, en autos "Sosa Blanca Aurora y Otro/a c/Gigaglia Carrega Oscar s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. SI-8040-2016, cita y emplaza (art. 681 CPCC) a los herederos de NET DE VALIÑO BEATRIZ, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 69604 titular Net de Valiño Beatriz NC. C6. SP. MZA 85 P8 .Pda 44551., para que dentro de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. San Isidro, 2026.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 13, Dpto. Jud. San Isidro, en autos: "Sosa Blanca Aurora y Otro/a c/Gigaglia Carrega Oscar s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. SI-8040-2016, cita y emplaza (art. 681 CPCC) a herederos de GIGAGLIA CARREGA OSCAR y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Inmueble: fracción de terreno ubicada entre calles Moreno s/n, Moreno y Olavarría, Estacion Toro. Pilar (084); Matrículas 53061, 53062, 53063, 53064, 53065, 53066, 53067, 53068, 53069, 53070, 53071, 53072, 53073 y 53074; NC: Circ. VI, Secc. P, Mza. 85, Parc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16; PDAs 44544, 44545, 44546, 44547, 44548, 44549, 44550, 44553, 44554, 44555, 44557, 44558 y 44559. San Isidro, 2026. Secretaría.

may. 19 v. may. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de SS, en causa nº ME-1084-2019-7418, caratulada: "Arevalo, Mario Exequiel s/Tenencia de arma de fuego de guerra sin la debida autorización y privacion ilegal de la libertad agravada en Luján -B-", que tramita ante

este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIO EXEQUIEL AREVALO, de la siguiente resolución: "...atento a la imposibilidad de notificar al encausado Arévalo, notifíquese por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchió".  
may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6861 (IPP N° 13-00-001433-23), seguida a CRISTOBAL JAVIER CAÑETE, por el delito de encubrimiento agravado por ser cometido con ánimo de lucro, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2026. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6861 respecto de Cristobal Javier Cañete, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II.- Sobreseer total y definitivamente a Cristobal Javier Cañete, con DNI 31.225.717, nacido el 29 de septiembre de 1984, en La Plata, domiciliado en calle Barcelona N° 1049 de Villa Centenario, Lomas de Zamora, de ocupación empleado, instruido, casado, hijo de Cristobal Cañete Gonzalez y de Victoria Sandoval, por el delito de encubrimiento agravado por ser cometido con ánimo de lucro, de conformidad con lo normado por el art. 277, inc. 3°, apartado "b" del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 16 de enero de 2023 en el partido de Quilmes, que tramitó como IPP 13-00-001433-23/00 ante la UFIJ N° 7 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 20/04/2026 13:38:10 - Rutigliano Julia Andrea - Juez. Funcionario Firmante: 20/04/2026 13:52:43 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado". Quilmes, mayo de 2026.  
may. 19 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría única, hace saber que en autos caratulados "Ferreyra Cintia Eliana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-16333-2026, con fecha 27 de abril de 2026, se decretó la quiebra de CINTIA ELIANA FERREYRA - DNI: 30.836.794, domicilio real calle 153 e/ 71 y 72 N° 1918, Los Hornos, partido La Plata. El síndico designado Cra. Angela Guillermina López Inguanta, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 5 de julio de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Hasta el día 19 de julio de 2026, se podrán presentar impugnaciones previstas art. 34 Ley 24.522. Se presentará informe individual de créditos el día 9 de agosto de 2026 e informe general el día 10 de septiembre de 2026. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 12 de mayo de 2026.  
may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 6 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIANA ANALIA GARCETE - DNI 27.528.234 Síndico: Arzu Fernando Diego con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 06/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 01/07/2026, e informe general el día 01/08/2026. La Plata, mayo de 2026.  
may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, hace saber que con fecha 25/11/2025, se ha decretado la quiebra de CARI RAQUEL RAFAELA, DNI N° 33.937.231, señalándose el día 01/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Cra. Sabrina Alvarez con domicilio en calle 61 n° 453 de La Plata, tel 2396-427874, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 31/08/2026 y 13/10/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Sabrina, Alvarez, DNI: 35033209, Número de Cuenta: 6704-527624/1, CBU: 0140356303670452762415. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC).La Plata, mayo de 2026.  
may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Gabriela E. Topalian, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GUILLERMO ARIEL NAVARRO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4277-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes policiales de fecha 20 de marzo de 2026, sumado al silencio de la Defensa, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Guillermo Ariel Navarro, por el

término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Gabriela E. Topalian, Juez. en fecha 6 de Abril de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de abril de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, Notifica a JANO LOPEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-5400-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Jano Lopez mediante el veredicto y sentencia dictado el día cuando 27 de febrero de 2026 se lo condenó a la pena de un (1) año y quince (15) días de Prisión de Efectivo Cumplimiento y Costas, con más Declaración de Reincidencia, en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-5400-25. A partir de ello, pude establecer que Jano Lopez fue aprehendido el día 15 de febrero de 2025, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 1° de marzo de 2026, cuando fue excarcelado por agotar en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, se deja constancia que la pena impuesta a Jano Lopez venció el día 1° de marzo de 2026. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 1° de marzo de 2036. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de sesenta y ocho con cuarenta Unidades Tributarias (UT 68,40). Art. 69 de la Ley impositiva para el año 2026 de la Provincia de Buenos Aires N° 15.558. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. En relación a las costas del Particular Damnificado, conforme la referida norma, corresponde la liquidación de costas por un total de treinta y siete con treinta Unidades Tributarias (UT 37,30). Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese." Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 26 de marzo de 2026 "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese de la resolución de fecha 26 de marzo de 2026 a Jano Lopez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha 13 de mayo de 2026".

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 5149 (I.P.P. 10-00-023288-25), seguida a Kevin Nahuel Cuello en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa reiterado -Il hechos- en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado KEVIN NAHUEL CUELLO (de nacionalidad argentina, con DNI nro. 42.283.459, nacido el día 31 de octubre de 1999, hijo de Verónica Lorena Cuello, con prontuario AP 1260791 del Ministerio de Seguridad Provincial y expediente 4138316 del Registro Nacional de Reincidencia), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2026.- Por recibida Defensor - Presenta Escrito (239501121005784741), y sin perjuicio del domicilio allí aportado por el Sr. Defensor Oficial, dando en reiteradas oportunidades negativa la notificación del encausado Cuello por personal policial, y no habiéndose dado con el paradero de el mismo hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a S por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, mayo de 2026.-

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3651-BC (IPP PP-02-00-006735-26/00) caratulada: "Gonzalez, Nestor Adriana s/Desobediencia y Violación de Domicilio" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado NÉSTOR ADRIÁN GONZALEZ -titular del DNI 41859082-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Atento lo que surge de lo informado por personal policial y no habiendo la Defensa Oficial actuante, dado respuesta a la vista que le fuera conferida; siendo que el Néstor Adrián Gonzalez -DNI 41859082- no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el día de la fecha; y cítese al mencionado Gonzalez Néstor Adrián para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 23/4/2026 se ha declarado la quiebra de GONZALEZ WALTER ADOLFO, DNI: 33079274, caratula "Gonzalez Walter Adolfo s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 64106, síndico Códor. Alejandro Robles Urquiza, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 7/7/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verifcatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura

en cualquier momento. Observaciones a pedido verificadorios se realizará al mail indicado, hasta el 3/8/2026. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 7/9/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 30/10/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CISNEROS ARCE DUILIO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 40566252, argentina, hijo de nombre y apellido del padre y de nombre y apellido de la madre, nacido el día 13/08/1997, en la Localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en real: calle calle 5 - Nro. 5330 - Loc. Monte Grande, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10614 (IPP 0703-9115-24), caratulada "Cisneros Arce Duilio Alejandro s/Desobediencia, lesiones leves, amenazas RI 10614". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 13 de mayo de 2026. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Duilio Alejandro Cisneros Arce, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez". Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a OSVALDO GABRIEL FIGUEROA, DNI 14.584.482 de nacionalidad argentina, de ocupación changarín, nacido el día 16 de septiembre de 1961 en Capital Federal, de estado civil casado, si sabe leer y escribir, hijo de Macario y de Teresa Ramona Romero, con último domicilio denunciado en calle Centenario 3340, de la localidad de I. Casanova, Partido de La Matanza, identificado bajo Prontuario Nro. 931890 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O5645585 de fecha 5-4-2023 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en Causa Nro. LM-1090-2026, R.I. Nro. 4536-4, I.P.P. Nro. I.P.P. Nro. 05-00-020355-20/00 y sus relacionadas 05-00-32556-20, 05-00-39407-20 y 05-00-28202-21, caratulada: "Figueroa Osvaldo Gabriel - Pascua Isolina s/ Amenazas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Osvaldo Gabriel Figueroa, DNI Nro. 14.584.482, que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniéndose en su conocimiento el resultado negativo de la notificación de la citación a juicio obrante en trámite digitalizado "oficio de la comisaría" de fecha 8 del corriente mes. ". Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez - Secretaría, de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Zeballos Micaela Eva Haydee s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N°: 74027 con fecha 13 de abril de 2026 se decretó la quiebra de MICAELA EVA HAYDEE ZEBALLOS, argentina, DNI 35.231.903, con domicilio real en Casa 19 Barrio Luiggi 1 de la localidad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Gaston Federico Avaca, Contador Público Nacional, con domicilio constituido en calle Terrada 966 de la ciudad de Bahía Blanca, teléfono 2932613004, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 25 de junio de 2026, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Lucia Martino, Auxiliar Letrada.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS HERNAN VERON, con DNI N° 37.069.603, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruida, de ocupación comerciante, nacido el 17 de septiembre de 1992 en Chaco, con domicilio último domicilio en la calle Donofrio 217 piso 2 departamento 10 de Ciudadela, hijo de Carlos Veron y de Rocio Ramirez; Cesar Arturo Matsuo Monteverde, peruano, cédula de identidad peruana 40067758 o 40067758-7, vendedor ambulante de Chipa en la terminal de Constitución o Retiro, nacido el día 7 de septiembre de 1978, hijo de Miguel Angel Nano y de Luz Monteverde, con domicilio en la calle Jose Cortajena 1930 habitación 7 casa de familia de CABA; Rodolfo Colman, paraguayo, con último domicilio en la calle Donofrio N° 217, segundo piso puerta 9 de Ciudadela, instruido, vendedor ambulante de la zona del Hospital Santollani, nacido el día 28 de febrero de 2005, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° RI 10691 (I.P.P. N° 07-01-010539-25/00) caratulada "Veron, Carlos Hernan; Matsuo Monteverde, César Arturo y Colman, Rodolfo s/Hurto simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a los inculcados, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual."

Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

may. 19 v. may 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GREGORIO ABENAMAR PAVES, DNI 32271722, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 20/06/1986, hijo de Claudia Nidia Paves, con último domicilio conocido en calle sto. Moreno N° 1522, barrio Autopista de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-217-2026, IPP-IPP -16-00-010871-24/00, caratulada: "Paves Gregorio Abenamar- Lesiones leves calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2026. Por recibido, téngase presente, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12 de mayo de 2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 30 de abril pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gregorio Abenamar Paves, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-217-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-217-2026. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, de mayo de 2026. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 CPP) en el Boletín Oficial.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P., a saber: 14-06-001680-26/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Montenegro Braian David s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97443, hace saber que el día 23/4/2026 se ha decretado la quiebra de BRAIAN DAVID MONTENEGRO, con DNI 38.850.631, Síndico actuante Cra. Maria Daniela Marengo, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, y electrónico en 23314818784@cce.notificaciones, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, de 9 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 16 de Junio de 2026, debiendo abonar la suma de \$35.780 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 11 de agosto de 2026 y el informe general el día 23 de septiembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 14 de mayo de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. La Plata, 14 de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EDGAR ALBERTO PEREA y ALBERTO GERMÁN FERNÁNDEZ en causa nro. INC-21326-1 seguida a Cruz Dario Ruben por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de mayo de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se

adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ARLOTTI PAOLA NATACHA, IBARRA NATIVIDAD BEATRIZ, ACOSTA ANGEL FRANCISCO SRA. MARÍA CATALINA JULIETA AMAYO en causa nro. 21023 seguida a Arregui Julio Raul por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de Mayo de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Semejen Andrea Viviana s/Quiebra (Pequeña)" (expte. n° 13.510/99) con fecha 20/4/26 se ha decretado el estado de quiebra de ANDREA VIVIANA SEMEJEN, DNI 24.813.547 argentina, profesión empleada, con domicilio real en Sargento Cabral 614 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Christian Marcelo Franco, con domicilio legal en la calle Belgrano Nro. 2880 Piso 1 de Olavarría, en el horario de 13 a 15 hs., hasta el 24/8/26, y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 7/9/26.- La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder.- Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Olavarría.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN JOSE EMIN, DNI 36792501, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 22/05/1992, hijo de Emin Juan Ismael y de Blanco Elda Del Valle, con último domicilio conocido en calle Dorrego 882, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1242-2024, IPP-IPP N° 16-00-014023-22/00, caratulada: "Emin Juan Jose- Lesiones leves calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de mayo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 24/04/26y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 21/04/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Jose Emin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde,

expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1242-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada del Dr. Sebastian Zubiri, Juez a cargo del Juzgado Correccional 1 del departamento Judicial San Nicolas, por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Anselmo Gonzalez. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1242-2024. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 14 de mayo de 2026.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a SCALABRONI LUCAS MATIAS, titular del DNI 36.532.244, nacido el día 10 de marzo de 1992 en la Capital Federal, hijo de Pablo Antonio Scalabroni y de Marcela Alejandra Magallanes, de la resolución dictada en fecha 14 de noviembre de 2025 por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa P.142.325-Q caratulada "Scalabroni, Lucas Matías s/Queja en causa n° 07-03-6962-23 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, Sala II", la que se transcribe a continuación: Autos y vistos: La presente causa P. 142.325-Q, caratulada: "Scalabroni, Lucas Matías s/Queja en causa N° 0703-6962-23 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, Sala II", Y Considerando: 1. De acuerdo a las piezas procesales aportadas por la parte surge que, el 26 de septiembre de 2024, el Juzgado en lo Correccional n° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora condenó a Lucas Matías Scalabroni a la pena de seis meses de prisión, más las costas procesales, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de violación de domicilio en concurso real con desobediencia a la autoridad. 2. Impugnando dicho decisorio, el 12 de noviembre del 2024, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías departamental, confirmó la condena por el delito de violación de domicilio, lo absolvió respecto del delito de desobediencia a la autoridad, y mantuvo la pena de seis meses de prisión -por ser el mínimo previsto por el art. 150, Cód. Penal- y costas del proceso. 3. Luego, la misma Sala, el 21 de noviembre de 2024, declaró inadmisibile el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por la defensa oficial. Para adoptar tal temperamento, recordó lo normado en el art. 494 del Código Procesal Penal y la doctrina emergente de los precedentes "Strada" y "Di Mascio" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y señaló que "las pretensas cuestiones de índole federal invocadas por la defensa no son eficaces a los fines de provocar el corrimiento de los condicionantes normativos a los que se supeditan su admisibilidad". Agregó que, si bien denuncia arbitrariedad, en rigor pretende se revise el mérito de la valoración probatoria efectuada en la instancia de origen, analizada oportunamente por ese Tribunal, lo que no abastece los requerimientos aludidos desde que no es más que su mirada sobre tal aspecto. Coligió que, desde la doctrina de la arbitrariedad, la parte no consiguió cristalizar los extremos de su existencia, desde que "lo argumentado remite a cuestiones valorativas acerca de cuánto entrega la prueba recabada sin que se haya trazado su relación, directa e inmediata, con las garantías constitucionales que denuncia violentadas en el caso". II.- El señor defensor oficial de la Unidad de Defensa Penal n° 43 descentralizada Esteban Echeverría del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, doctor Juan Miguel Etchepare, artículo queja. Indicó que el auto adverso no se ajusta a derecho debido a que la Cámara tiene limitado el análisis de la admisibilidad del recurso de extraordinario a si ha sido interpuesto en tiempo y si lo fue por parte legitimada, conforme lo previsto en el art. 494 del Código Procesal Penal. Señaló que temáticas como la suficiencia del planteo, si los motivos de agravio han sido correctamente fundados, las disposiciones legales adecuadamente citadas y la relación que todo ello guarda con la solución final que se pretende, sólo pueden descansar en cabeza del Tribunal ad quem. Consideró que las limitaciones objetivas del art. 494 del Código Procesal Penal no debían aplicarse en razón de la doctrina de los precedentes "Strada" y "Di Mascio". Por último, solicitó se haga lugar a la queja presentada, declarando admisible el recurso extraordinario y se revoque la decisión de la Cámara, absolviendo a su defendido. III.- La vía directa es improcedente (art. 486 bis, CPP). La parte sostuvo que el a quo incurrió en exceso por analizar más allá del plazo y la legitimación en la interposición del recurso, conforme -a su entender- el art. 494 del Código Procesal Penal así lo prevé, y tal crítica no es de recibo. Esta Suprema Corte de Justicia ha dicho que el juicio de admisibilidad encomendado por el legislador al Tribunal que emite el pronunciamiento recurrido, alcanza a la verificación del abastecimiento de los recaudos formales "de acuerdo a las disposiciones comunes y específicas" del capítulo relativo a la impugnación extraordinaria (conf. art. 486, CPP). De allí que, dicho control, habrá de ceñirse a verificar que la resolución impugnada sea una sentencia definitiva a los fines del recurso extraordinario; que el embate haya observado las exigencias relativas a la forma, el lugar y el tiempo del recurso; por quien tiene legitimación al efecto; y haya invocado alguno de los motivos casatorios taxativamente previstos para la vía de que se trate y -eventualmente- a los fines de sortear la limitación objetiva a la recurribilidad que -en ciertos casos- ha estipulado el legislador ritual, articule con la suficiencia y cargas técnicas necesarias las cuestiones que autorizarían excepcionalmente su desplazamiento (conf. arts. 482, 483, 484, 489, 491 y 494 del Código Procesal Penal; causas P. 125.821 resol. de 20-V-2015; P. 130.134, resol. de 27-VI-2018; P. 130.407, resol. de 28-XI-2018; P. 133.245, resol. de 19-VI-2020; P. 140.613, resol. 8-VII-2028; entre otras). Asimismo, este Tribunal también ha sostenido reiteradamente que el análisis de la suficiencia y carga técnica de la cuestión federal es parte integrante del juicio de admisibilidad y no implica inmiscuirse en el fondo del reclamo (conf. doctr. arts. 483, 486, 486 bis y concs. del Código Procesal Penal según ley 14.647; causa P. 127.845, resol. de 29-11-2017; P. 134.375, resol. de 18-11-2021; P. 135.587, resol. de 15-11-2022; P. 138.252, resol. de 23-11-2024; P. 140.792, resol. 17-1X-2024; e.o.) En el caso, el Tribunal de Alzada no se expidió sobre el acierto o desacierto del intento revisor sino simplemente compulsó la alegación de un motivo casatorio que habilitase su admisibilidad. III. 2. El pedido de dejar a un lado las limitaciones del art. 494 del Código Procesal Penal no puede prosperar, en tanto dicha norma no ha sido obstáculo para la concesión del carril extraordinario. Por el contrario, fue la propia técnica que el impugnante utilizó en el recurso lo que derivó en la inadmisibilidad decretada por el Tribunal a quo. III.3. Por lo demás, la defensa no expuso otros argumentos dirigidos a poner en jaque los motivos de la inadmisibilidad resuelta por el Tribunal de Alzada que, de ese modo, han quedado incontrovertidos. Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Rechazar, por improcedente, la queja interpuesta por la defensa oficial a favor de Lucas Matías Scalabroni, con costas (arts. 486 bis, y concs., CPP). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. i acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20) Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Referencias: Funcionario Firmante: 11/11/2025

14:06:07 - Budiño María Florencia - Juez Funcionario Firmante: 12/11/2025 11:57:28 - Kohan Mario Eduardo-, Presidente del Tribunal de Casación Penal Funcionario Firmante: 14/11/2025 11:32:14 - Torres Sergio Gabriel - Juez Funcionario Firmante: 14/11/2025 13:04:50 - Kogan Nilda - Jueza Funcionario Firmante: 14/11/2025 13:46:53 - Martínez Astorino Roberto Daniel - Secretario de la Suprema Corte de Justicia.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Durador Argentina SA s/Sustracción, pérdida, destrucción libros de registro" (Expte. N° 57912) hace saber que atento a la denuncia de extravío de los libros societarios y contables de DURADOR ARGENTINA SA, inscrita en la Matrícula 105.148- Folio 183176 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires - a saber, Libro de Registro de Accionistas N° 1, Libro de Actas de Asambleas N° 1, Libro de Depósito de Acciones y Asistencia de Asambleas N° 1, Libro de Actas de Directorio N° 1, Libros de Inventarios y Balances N° 1 y Libro Diario N° 1-, cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre la misma para que en el término de treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la perito contadora designada Lorena Elizabeth Lindner, con domicilio legal en calle Mitre 376 Piso 4 depto C de la ciudad de Bahía Blanca, tel. 2284-357456. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

may. 19 v. may. 26

POR 1 DÍA - La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N°9, Secretaría Subrogante N°2 a cargo de la Dra. Sofía Coralle, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos "SENAF - SAO (S.J.N.) s/Declaración de Adoptabilidad" Expte.: SA-00319-F-2025, hace saber al Sr. DANTE EZEQUIEL SEGOVIA DNI 43.303.226, respecto de la sentencia definitiva recaída en autos el día 02/03/2026: "San Antonio Oeste, emitida en la fecha de la firma digital (...) Resuelvo: 1.- Declarar la situación de adoptabilidad del niño Jacobs Nicolás Segovia DNI 70.422.974 nacido el 4 de diciembre de 2024, hijo de la Sra. Carina Paola Muñoz, DNI. 29.990.826 y del Sr. Dante Ezequiel Segovia DNI. 43.303.226 en los términos del Art. 607 inc. c CCyC.- 2.- Decretar la privación de la responsabilidad parental del Sr. Dante Ezequiel Segovia DNI. 43.303.226, en relación al niño Jacobs Nicolás Segovia DNI. 70.422.974 (conf. Art. 700 inc. d CCyC).- 3.- Sin costas, en atención a la naturaleza y trámite de la acción, y el carácter de la representación del Ministerio Público de la Defensa (conf. Art. 19 CPF).- 4.- Firme que se encuentre la presente, expídase testimonio y/o fotocopia certificada por Secretaría, y líbrase oficio al RUAGFA de esta provincia a los fines de dar comienzo a la búsqueda de una familia para el niño (conf. Art. 609 inc. c CCyC).- 5.- Regístrese, notifíquese al Sr. Dante Ezequiel Segovia conf. Art. 121 inc. g CPCC, y a la Defensora de Menores e Incapaces.- Fdo.: K. Vanessa Kozaczuk, Jueza". Notifíquese, y Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de Río Negro, Boletín Oficial de Buenos Aires y en la página web del Poder Judicial (conf. Res. 04/2018 STJ).- San Antonio Oeste, librado en la fecha de la firma digital.- Fdo. Sofía Coralle, Secretaria Subrogante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Santangelo Franco Dario c/Isla Asunción y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a ISLA ANUNCIACION, ISLA ZOILO, ISLA GENARA NÉLIDA, ISLA GENARO JULIÁN e ISLA NOEMÍ CRISTINA y/o sus sucesores y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir Matrícula (107) 16.463 de T. Lauquen (ubicado en calle Carmen Granada Nro. 367 de T. Lauquen), para que dentro del plazo de diez comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Trenque Lauquen, de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo interinamente del Dr. Félix Adrián Ferrán, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por un día que el 28 de abril de 2026 se ha declarado la conclusión del concurso preventivo de la señora ANA CRISTINA REIS ROSA por haber cumplido con el acuerdo homologado. Dolores, mayo de 2026. Dr. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nro. 7 Departamento Jud Mar del Plata en los autos "Trubiano Sonia Noemi s/Concurso Preventivo" Expte 106814 hace saber que mediante el auto de fecha 8/09/25 se ha declarado la conclusion por tal motivo se informa a todos los acreedores de SONIA NOEMÍ TRUBIANO DNI 1836867JB Justo 7280 p 6 dto F Mar del Plata. Mar del Plata, mayo de 2026. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria

POR 1 DÍA - En atención al acuerdo conciliatorio arribado en los autos caratulados "Protegiendo al Consumidor (PAC) c/UALA BANK S.A.U. s/Materia a Categorizar", Expediente MP - 29896 - 2025, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N°10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, se pone en conocimiento de los Clientes y Ex Clientes de tarjeta de crédito de UALÁ domiciliados en la Provincia de Buenos Aires y que hayan hecho gastos en servicios digitales consumidos en el exterior desde el mes de enero del año 2020 hasta la fecha de homologación del presente acuerdo, la metodología y forma de aplicación del impuesto país respecto de los servicios digitales consumidos en el exterior. En caso de que lo requieran podrán enviar sus consultas e inquietudes a Ualá, sobre la metodología y forma de aplicación del impuesto país respecto de los servicios digitales consumidos en el exterior y abonados con tarjeta de crédito, a través del chat de la app de Ualá o mediante el envío de correos electrónicos a [atencion@uala.com.ar](mailto:atencion@uala.com.ar), donde Ualá evacuará las consultas a dicho respecto".

POR 2 DÍAS - Tribunal de Trabajo N° 1 de Quilmes, presidencia a cargo del Dr. Secretaría Única a cargo Dr. Federico Adolfo Wilczek, sito en Leandro N. Alem N° 430, en los autos "Panebianco Paula c/Gianni Elsa Isolina s/Despido" Expe. (N° 40814) se ha dictado sentencia, liquidación y regulación de honorarios: Sentencia. Quilmes 26 de diciembre de 2024. "Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 5 Ley 25877 en cuanto modifica la indemnización mínima del art. 245 LCT (art. 14 bis CN, art 75 inc 22 y 23 CN) 2). Hacer lugar a la demanda promovida por Panebianco Paula contra GIANNI ELSA ISOLINA y consecuentemente condenar a ésta última a abonar a la actora, dentro del plazo de diez días de

notificada, mediante depósito en el Banco de la provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil doscientos ochenta y seis con noventa y ocho centavos (\$436286,98) por los siguientes conceptos: indemnización por despido con SAC, sustitutiva de preaviso más SAC, integración mes de despido más SAC, vacaciones proporcionales 2018 más SAC, SAC proporcional primer semestre 2018, haberes días trabajados junio 2018 y SAC segundo semestre 2017, diferencias salariales, multas arts. 1y 2 Ley 25323, multa art 80 LCT.- (Arts. 80, 154, 156, 157, 232, 233, 245 y ctes LCT). 3º) Declarar la inconstitucionalidad sobrevenida del artículo 7 de la Ley 23.928 según Ley 25.561 y su inaplicabilidad al presente, y disponer que las sumas de condena se actualizarán conforme la variación del Índice de Precios al Consumidor Nivel General ocurrida entre la fecha en que las sumas se devengaron y la del efectivo pago y devengarán intereses que se calcularán a una tasa del seis por ciento (6 %) anual y se capitalizarán del modo que lo imponen los incisos b) y c) del artículo 770 del Código Civil y Comercial. (SCBA causa C. 120.536, "Vera, Juan Carlos contra Provincia de Buenos Aires. Daños y perjuicios" sentencia del 18/4/2018, artículos 767 del Código Civil y Comercial, SCBA sentencia del 17/4/2024 en causa L. 124.096 "Barrios"); 4º) Condenar a Gianni Elsa Isolina a hacer entrega de las constancias documentales previstas por el artículo 80 de la LCT en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de aplicar, a pedido de parte interesada, una multa diaria en caso de mora (art. 804 CCYCN); 5) Rechazar la demanda en cuanto reclama multas art. 8 y 15 Ley 24013, y sanción conminatoria art 132 bis LCT 6º) Las costas del juicio se imponen a la parte accionada en su condición de vencida (artículos 24 a 27 de la Ley 15.057). Los honorarios de los profesionales intervinientes, se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese." Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Quilmes, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)." Fdo. Zicavo Maria Juliana Jueza, Rodriguez Ponte Jose Facundo Juez, Casquero Horacio Andres Juez, Wilczek Federico Adolfo, Secretario. Liquidación que practica la Actuaría en la causa N° 40814 "Panbianco Paula c/Gianni Elsa Isolina s/Despido". Capital al 11/6/2018 \$436286,98.- Capital actualizado del 11/6/2018 a 27/4/2021 (coef. 3,1333) -----\$1367012,4505.- Intereses al 6 % anual del 11/6/2018 a 27/04/2021-- -\$235950,09.- Subtotal: \$1602962,54 Subtotal actualizado del 28/04/2021 al 26/12/2024 (coef. 16,5118) --\$26467783,94 Intereses al 6 % anual del 28/04/2021 al 26/12/2024 - \$5821462,17 Subtotal: \$ 32289246,07 Tasa de Justicia (2,2 %): \$710.363,41 Sobre Tasa Caja de Abogados: --\$71036,34.- Total: \$33.070.645,80. Quilmes 26 de diciembre de 2024. "Tribunal Resuelve: Regúlense los honorarios del Dr. Barrera Nicholson Antonio Jorge y Dra. Llanes Marcela Carla letrados de la parte actora en 140 y 40 jus arancelarios - que a la fecha ascienden a \$4929680 y \$1408480- contemplando la tarea realizada en cada una de las etapas del proceso en las que han intervenido (arts. 1, 2, 9, 10, 13, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 28, 51, 54 y cdtes. ley 14967, 4167/24 valor del jus \$35212), con más el 10 % los aportes de ley y el 21 % de alícuota de IVA si algún profesional estuviera inscripto (art. 12, inc. a ley 8455), los que han sido regulados considerando el valor, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad y novedad de la cuestión planteada, resultado obtenido, y trascendencia de la resolución. Hácese saber a los abogados que deberán acreditar en autos el pago de los aportes en los términos del art. 21 de la Ley 6716, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja para Abogados de la provincia de Buenos Aires. Regístrese y notifíquese". Fdo. Zicavo Maria Juliana Jueza, Rodriguez Ponte Jose Facundo Juez, Casquero Horacio Andres Juez, Wilczek Federico Adolfo Secretario. Plazo: Condenar a Gianni Elsa Isolina a hacer entrega de las constancias documentales previstas por el artículo 80 de la LCT en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de aplicar, a pedido de parte interesada, una multa diaria en caso de mora (art. 804 CCYCN). "Artículo 54 Ley 14.967: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación. Mediante edictos comunica por dos días al diario Crónica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad (art. 145 del CPCC). Quilmes 17 de abril de 2026. Artículo 1 Ley 15.057: "El procedimiento laboral se ajustará a los principios de oralidad, celeridad, gratuidad para el trabajador y sus derechohabientes, inmediatez, concentración, publicidad, buena fe y efectividad de la tutela de los derechos sustanciales." Artículo 20 Ley 20.744: "El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno. En cuanto de los antecedentes del proceso resultase pluspetición inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante". Wilczek Federico Adolfo, Secretario.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 de Mar del Plata, en los autos: "García Daniel Enrique c/Di Franco Pupio Antonio Oscar, Dolera Nelly, Di Franco Marisa y Di Franco Liliana s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" cita por edicto a ANTONIO OSCAR DI FRANCO PUPPIO y NELLY DOLERA para que en el término de diez días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C.C., comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC). Firmado Dra. Dominique Elvira Arnaud, Secretaria.- Mar del Plata, 14 de mayo de 2026.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo con asiento en la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, sito en la calle Sarmiento N° 842, Tandil, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo A Iacaruso, en los autos caratulados: "Moretti Liliana Daniela c/Prolimp Servicios Integral S. Cap. I Secc. IV y otros s/Diferencia indemnización", N° de Expediente: 23512, cita y emplaza

a la Sra. SCARUZZI MARCELA LAURA CUIT 27-17863094-1 y al Sr. SAPONARO LEONARDO DIEGO, (CUIT 20-22081683-5) para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que le represente en juicio (art. 341, párrafo 2do. del CPCC).

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita y emplaza en autos "Franco Rosa Irene c/Leguizamon Delfor s/Prescripción adquisitiva larga", Expte.: 118250, a los herederos del demandado DELFOR LEGUIZAMON, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio ubicado en la ciudad de Tornquist, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 29, Parcela 4C, Partida 4125, para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Vicente, sito en calle 25 de Mayo 114 de San Vicente, en autos "Echarren, Julio Sebastian c/Kubiliunas, Ladislao s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° 32934, cita al demandado Sr. KUBILIUNAS LADISLAO y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires: Circunscripción VII, Sección L, Manzana 80, Parcela 1, Partida (100) 23672, Dominio: F° 1197 Año 1951, actualizado a Matrícula N° 52386, Superficie 463,66m2, designado según título como lote 1 manzana 40, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. San Vicente, mayo de 2026. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, en autos "Chamus Sonia Beatriz c/Sucesores de Vasquez Brust Hector Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 50.060, cita y emplaza por diez (10) días al Sr. DIEGO ALFONSO VAZQUEZ y/o a sus herederos y/o a cualquier otra persona con derecho al inmueble a usucapir sito en la localidad de Claromecó, calle 44 N° 1047, cuyos datos catastrales son Partido 108 Matrícula 6497 Nomenclatura Cir.: XVII, Sec. C, Mza: 13-F, Parc.: 28, Partida 32.387, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 28 de abril de 2026. Druetta Mariana Claudia, Secretario.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Sr Juez de Paz Letrado de Rojas Sec Uca Dpto Judicial Junín (B) en autos "Paez, Adriana Noemi y Otro c/HELGUERA, NESTOR CARLOS y Otros s/Prescripción Adquisitiva Decenal (Dom. Inmueb.)" expte ZRO - 64776 - 2024 cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble que se pretende usucapir identificado con Nom. Cat.: Cir. III, Sec. A, Ch. 51, Mz. 51au, Par.12, Pdo-Pda: 090-01472-2 del Partido de Rojas, para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Rojas (B), abril de 2026.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento (Depto. Judicial San Nicolás), en autos "Municipalidad de Capitán Sarmiento c/Camino, Laureano s/Apremio", Expte. N° 6589-2005, cita y emplaza por 5 días a CAMINO LAUREANO y/o sus sucesores para que presente el título de propiedad del inmueble embargado (Cic. XIII, Sección A, Manzana 17, Parcela 8, Partido 121, Matrícula 6877, Partida Inmobiliaria 282), bajo apercibimiento de obtenerse testimonio a su costa.- En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 17 de diciembre de 2025. Capitán Sarmiento, 13 de mayo de 2026. Arena Norma Beatriz, Secretario.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 19383 caratulado "Torres Briana Nayle y Otros s/Abrigo", notifica a la Sra. TORRES AGUSTINA MAILEN, DNI N° 42.314.258; al Sr. ROLON BRAIAN ROBERTO, DNI N° 39.747.509; y al Sr. FALCON ADRIAN FERNANDO, DNI N° 40.531.384, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 31 de marzo de 2026... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida excepcional de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes de Quilmes, en relación a los niños Torres Briana Nayle DNI 59.084.267, Rolon Esteban Bautista DI 57.030.103, la niña Rolon Antonella Denise DNI 55.819.168 y la niña Falcon Sheila Fernanda DNI 59.832.533, quien se encuentra abrigado en ámbito no institucional junto a la abuela materna de los mismos, la Sra. Matto Lorena Regina DNI 26573671, (011) 2781-4718, domiciliado en calle 149 A N° 3662 de Pláatanos, Berazategui, Buenos Aires. (arts. 19, 33, 34, 35 bis y 36 de la Ley 13.298; arts. 3, 7, 8, 9 18 y 20 de la CDN; art. 611 y cc del CCyCN).- Notifíquese. 2) Librese oficio al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los derechos del Niños Quilmes... Regístrese. Notifíquese a los progenitores. Fdo. Silvana Patricia Leone, Jueza". Otro si digo: "Berazategui, 4 de mayo de 2026... Atento el desconocimiento del domicilio real del demandado denunciado por el accionante y vistas las gestiones realizadas a sus efectos, dispongo: tener por abastecida la información sumaria de conformidad con normado por el art. 145 del CPCC, se hace efectivo el apercibimiento allí dispuesto, debiendo notificar al demandado mediante edictos. Consecuentemente, se cita y emplaza a los progenitores de los niños de autos para que dentro de 10 (diez) días desde la última publicación edictal, conteste demanda iniciada en su contra, y haga valer sus derechos con debido patrocinio letrado, en los autos "Torres Briana Nayle y Otros s/Abrigo", Expte. N° 19383, que tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparencia injustificada (arts. 147 y 341 del CPCC). Publíquese en el Boletín Judicial por el término de dos días (art. 147 CPCC).- Fdo. Silvana Patricia Leone, Jueza.-". Berazategui, 11 de mayo de 2026.-

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina Riveros, Dr. Diego. E. Cordero y Dra. María Carla

Popelka, en autos caratulados "Hernandez Leandro Thiago s/Abrigo" Expte. N° 40727 / TG-890-2025, se comunica a la Sra. LORENA VANESA LOPEZ (DNI 31.968.545), que en fecha 27 de octubre de 2025 el Servicio Local de Tigre, solicita que se decrete la situación de adoptabilidad de Thiago Leandro Hernandez. En fecha 5-11-25 el Servicio Zonal refrenda dicho informe y en fecha 14-5-26, la Asesora de Menores interviniente, dictaminó favorablemente, que se haga lugar a la acción civil de situación de adoptabilidad requerida por el Servicio Local de Tigre. En consecuencia se corre traslado a la Sra. Lorena Vanesa Lopez (DNI 31.968.545), a fin de que se presente en autos con debido patrocinio letrado y se expida con relación a la situación legal de su hijo, en el plazo perentorio de dos (2) días. Tigre, 15 de mayo de 2026.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San A. de Giles, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a ALFREDO EDUARDO, MATILDE, JUAN AGUSTÍN y ALFREDO AUBONE, sus herederos y/o sucesores y todo aquel que se considere con derecho respecto del inmueble objeto de autos ubicado en el Partido de San Antonio de Areco y cuya nomenclatura catastral es: circunscripción: I, sección: C, quinta: 8 partida inmobiliaria 095-000038-4, inscripto el dominio como F° 192/1951 y DH 3776/1970 del partido de San Antonio de Areco con una superficie según plano de mensura para prescribir de 9.489,11 m2 ubicado entre las calles Los Ceibos, Posta de Los Morales y calles sin nombre, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341 y 681 del CPCC). Autos: "Ojeda, Ramon Antonio M. c/Aubone, Alfredo Eduardo y otro s/Usucapión", Expte. 7320. San Andrés de Giles, 14 de mayo de 2026. Martino Cristina Antonieta, Secretario.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Barrial N° 1, de la 1ra. Circunscripción Judicial Corrientes Capital, Provincia de Corrientes a cargo del Dr. Carlos Hugo Chiama, Secretaria a cargo de la Dra Cinzia Antonella Tofanin, Secretaria Sustituta sito en Av. Juan Ramón Vidal N° 2080 (Ex Chacabuco), Corrientes Capital, provincia de Corrientes, cita y emplaza a los herederos del titular registral, Sr. SILVERO JOSE MARIA, DNI N° 5.641.518, del inmueble ubicado en calle Florencia N° 5200, entre Sánchez de Bustamante y Paul Grousac de la Ciudad de Corrientes Capital, individualizado según Mensura N° 31189-U Parcela N° 3, Manzana N° 76-IV/A (s/cat. Dig) del B° 17 de Agosto, Corrientes Capital Partida Inmobiliaria: N° A1-98604-1 de Catastro de la Provincia, Inscripta Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes: T° 4; F° 980; N° 887 Año 1965 (e.m.e) y Registro de la Propiedad de la Municipalidad de Corrientes: T° 6 ; L° 9- ; F° 9-; Fca 1075; Año 1965. Linderos: al Norte: calle El Trebol; Sur: Calle Florencia; Al este: Parc. 4 del mismo plano y Oeste: Parc. 2. Medidas: 10,10 mts de frente y 9,89 mts de C/frente y 33,48 de fondo y 33,41 de C/fondo. Superficie: 334,27 mts.; para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, en los autos caratulados: "Cuenca Maria Cristina c/Silvero Jose Maria s/Prescripción Adquisitiva - Liberatoria (J. Paz). Expte N° 269814/24. Corrientes Capital, 16 de abril de 2026. Dra Cinzia Antonella Tofanin Dr Carlos H. Chiama Secretaria Sustituta Juez Juzgado de Paz Barrial N° 1 Juzgado de Paz Barrial N° 1 Corrientes Corrientes.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As.), en los autos "Causa Setz Tomas s/Abrigo" N° 27601 cita y emplaza a la señora MICAELA YAZMIN, DNI 37.671.345 a fin de intimarla a que se presente en el Expediente 27601 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno podra comunicarse con la Defensoría Oficial Tel. 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisio civil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 14.528 en relación a sus hijos ST SM y RAI y de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Dolores, 15 de mayo de 2026.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Dpto. Judicial de San Nicolás en los autos caratulados: "Müller, Laura Pamela c/Cerrudo, Fabian Placido Manuel s/Incidente de alimentos", cita y emplaza por dos (2) días a FABIAN PLACIDO MANUEL CERRUDO, DNI 36.102.383 a fin de que, en el plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele un "Defensor de Ausentes" para que lo represente en el proceso. Rigen arts. 145, 146 y 147 CPCC, y art. 91 ley 5.827.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Laprida, hace saber que cita a Ignacio Lamboley y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denunciado Circ. I, Sec. B, Qta. 58, Par. 5, Partida N° 056-000416, inscripto en la Matricula N° 987 del Registro del partido de Laprida (056).- Pte. de la mitad S.O. de la Qta. 22, Secc. Primera de plano oficial, mide: 255 mts. de frente, por 127 ms. 50 cm de fondo, con sup. de 32.512 ms. 50 cm cuadrados, linda: al SE con parte de la Qta. 27, al SO con la Qta. 23, al NO con parte de la Qta. 3, estos 3 rumbos calle en medio, al NE con la otra mitad de la Qta. 22, nota: su título no cita desig.- Sitio en calle 25 de Mayo N° 2095 de Laprida. Actor: José Ignacio Cowes; Demandado: IGNACIO LAMBOLEY; para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- El presente se ha ordenado en autos: "Cowes José Ignacio c/Lamboley, Ignacio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión" - Expte. N° 11507. Laprida, 15 de mayo de 2026.

may. 20 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, jueza, hace saber que el 05/02/2026 se decretó la quiebra del Sr. GONZALO RUBEN SILVA, DNI N° 31.878.921, con domicilio en la calle 20 N° 6032 de Berazategui, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 8 de julio de 2026 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 11 de septiembre de 2026, Informe General 30 de octubre

de 2026. Quilmes, 11 de mayo de 2026. Secretarías a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Baloiira y el Dr. Mauro Gilardini.  
may. 20 v. may. 27

**POR 3 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata** informa que el día 16 de julio de 2026, se procederá a la **DESTRUCCIÓN** de 1038 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2003 y 2017 (Resolución SCBA N° 970-2026). Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Gascón 1749 de la ciudad de Mar del Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397.

may. 20 v. may. 22

**POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 03, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, jueza, hace saber que el 05/02/2026 se decretó la quiebra del Sr. GONZALO RUBEN SILVA, DNI N° 31.878.921, con domicilio en la calle 20 N° 6032 de Berazategui, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 8 de julio de 2026 al Síndico Cdr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 11 de septiembre de 2026, Informe General 30 de octubre de 2026. Quilmes, 11 de mayo de 2026. Secretarías a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Baloiira y el Dr. Mauro Gilardini. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial".**

may. 20 v. may. 27

**POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría Única, sito en Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 24/04/2026 se decretó la quiebra de LIZONDO JUAN CRUZ, argentino, DNI 40481070, con domicilio real en calle Rowen N° 278 de la localidad de Tristán Suárez, partido Ezeiza, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Tucuman 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 1/07/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: banco Macro, caja de ahorros en pesos Nro. 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 13/08/2026. Informe general 10/09/2026. Lomas de Zamora, mayo de 2026.**

may. 20 v. may. 27

**POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el DUENO DE LA PANADERIA, sita en Av. Antartida Argentina 2875 de Mar del Plata; y el Sr. ERIK NICOLAS SOSA, con último domicilio en calle las Cortaderas s/n Manzana 5 Casa 106 De Esta Ciudad, en causa nro. 21083 seguida a Castillo Axel Martin por el delito de incidente prisión preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de febrero de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.**

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Melo Carlos Manuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 73557, con fecha 27 de abril de 2026, se decretó la quiebra de CARLOS MANUEL MELO, DNI 38.838.412, con domicilio real en calle Saavedra N° 27, ciudad de Castelli, provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 08 de julio de 2026 a la síndico designada Cra. Angela Elma Mileti, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 15 de septiembre de 2026, e Informe General el día 28 de octubre de 2026. Dolores, 11 de mayo de 2026.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ESTEBAN ANDRÉS VALLEJOS, DNI 43716130, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 06/12/2001, hijo de Marcelo Lopez y de Soledad Vallejos, con último domicilio conocido en casa N° 49 bis del Barrio Piolin, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-506-2025, IPP-IPP N°16-00-007250-24/00, caratulada: "Orue Uriel Gustavo - Vallejos Esteban Andres -Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de mayo de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 1° de abril de 2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Andrés Vallejos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-506-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-506-2025. (arts. 129 y 304 del CP) San Nicolás, mayo de 2026. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Ambrosius Pablo Ricardo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° 66.547, el día 11/05/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de PABLO RICARDO AMBROSIUS, DNI 16.716.382, CUIT 20-16716382-4, domiciliado en calle Mariano Moreno S/N en cercanías de Ruta 75 y Molinos Balaton SA, de la ciudad de San Cayetano. Síndico designado: Cdr. Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas.- Teléfono Celular (2262) - 490417/ (221) - 4094378, correo electrónico: sindicobrindesi@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 15/04/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 13/08/2026. Se fijan los días 25/09/2026 y 09/11/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria del Síndico adonde transferirlo: Caja de Ahorro Pesos N° 4001-450586/7, CBU: 0140001403400145058675, Alias felijo, Banco Provincia, CUIT 20-22158160-2. Necochea, 13 de mayo de 2026.- El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial (art. 27 de la Ley 24.522).

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lahorca Carlos Gaston s/Quiebra (pequeña)" 66778, el día 12/05/2026 se decretó la quiebra de CARLOS GASTON LAHORCA, DNI 26.404.096, con domicilio en calle 78 bis N° 4235 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Tel. 2262-422797, Correo electrónico: sindicaturalucianalaghezza@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Carpeta de Google Drive donde podrán ser consultadas las demandas de verificación presentadas: [https://drive.google.com/drive/folders/1Jl3uJ2d2IMm0L6vVdmxc2yS7K-iVXobn?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1Jl3uJ2d2IMm0L6vVdmxc2yS7K-iVXobn?usp=drive_link). Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 06/08/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 05/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 17/11/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.600,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria de la Síndico adonde transferirlo: Cta. Corriente en pesos N° 293-9360/2, CBU 017029362000000936022, Alias: pasado.camara.musa. Necochea, 15 de mayo de 2026.

may. 20 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de tres (3) días a MACIEL LAUTARO GABRIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI N° 46.009.069, hijo de Edith Alejandra Maciel y de Gabriel Guevara, último domicilio sito en calle Independencia n° 415 de la localidad de Villa Centenario, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. n° 07-00-031265-25/00, causa Registro Interno n° 8851, seguida a Maciel Lautaro Gabriel, en orden al delito de Lesiones leves, cuya resolución se transcribe: "... //mas de Zamora, fecha de la firma

digital. Téngase presente lo informado por el Actuario y, visto que el encausado Lautaro Gabriel Maciel no reside en ninguno de los domicilios aportados por la Defensa Técnica en su presentación de fecha 16 de abril del corriente año, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese organismo. Fecho, y para el caso de que el domicilio informado coincida con el aportado oportunamente, cítese al imputado de autos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación...". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 20 v. may. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Negrete, Nelida Beatriz c/Rodriguez, Justa s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 25.271, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por edictos a la Sra. JUSTA RODRIGUEZ quién resulta ser titular dominial de la propiedad ubicada en calle Estrada 2231 de esta ciudad, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, Sección B, Quinta 29, Manzana 29d, Parcela 2, conforme plano de mensura 93-33-82, por el término de diez (10) días en el Boletín Judicial y en el Diario La Mañana, previniéndosele que si no se presenta y contesta la demanda, se le nombrará defensor oficial de ausentes, y además se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto precedentemente. (arts. 34 inc 5° ap.b, 36, 681 y conc. del CPCC).

may. 20 v. jun. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo de la Dra. Alejandra Elba Manis, Secretaría Única, sito en calle 83 nro. 319/323 de la ciudad de Necochea (CP. 7630), cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre solicitado por VILLARREAL AILIN, DNI 41.691.358, en los autos caratulados: "Villarreal Ailin s/Cambio de Nombre", Expte. N° 36.157. Necochea de abril de 2026. El presente edicto se publicará en el "Boletín Oficial" por un día una vez por mes, durante dos meses.

1º v. may. 20

POR 1 DÍA - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días a LEONARDO SEBASTIAN SANCHEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 701-5229-24, que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo agravado por su comisión con escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 15 de mayo de 2026 Atento a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, y habida cuenta que a la fecha no se pudo dar con el paradero del encartado Leandro Sebastian Sanchez, previo a resolver el planteo efectuado, cítese al nombrado por medio de edictos a través del Boletín Oficial Provincial. Fdo. Daniel J. Mazzini, Juez. Asimismo, hágole saber que los datos filiatorios del encausado son: Leandro Sebastián Sanchez, hijo de Hermelindo Erensto Sanchez y de Patricia Lorena Carranza, nacido el 26 de febrero de 2002 en la localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza, titular de DNI 50.782.027 con Legajo Personal n° O6551100 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario n° 1723380 sección A.P de la División de Antecedentes Judiciales y Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Plata, en autos "Palacios Tatiana c/Palacios Diego Adrian s/Cambio de nombre", Expte. LP-86763-2024, hace saber que la Sra. PALACIOS TATIANA DNI 47.735.435 ha solicitado el cambio de apellido, conforme art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Se cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición para que la deduzca conforme a derecho. La Plata, 2026.

2º v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 15 días hábiles contado a partir de la última publicación, a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre solicitado por ALE LUCAS ALBERTO, DNI 37.385.654, que tramita bajo autos caratulados "Ale Lucas Alberto s/Cambio de Nombre" (Expte. 36.101). Necochea, 15 de abril de 2026.-

2º v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CC y C, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "MORENI ZABRA STEPHANIE BRUNELLA c/Cuello Ernesto Damian s/Cambio de nombre", (Expte. N° 28316), por el cual la menor representado por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, abril de 2026.-

2º v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzg. de Familia 1 de Junín (BA) Sec. Única, en los autos caratulados: Garcia Martin Carlos s/Cambio de nombre - Expte. JU-9497-2025, mediante el cual se solicita el cambio de nombre del Sr. GARCIA MARTIN CARLOS, DNI 46.637.549, por el de Martín Carlos krause; cita y emplaza por 60 días a todos los que se consideren con derecho a formular oposición, para que dentro del plazo de 60 días así lo formulen (art. 70 CCCN). Junín, abril de 2026. Se deja expresa constancia, que la parte actúa con beneficio de litigar sin gastos, en trámite ante el Juzgado de Familia 1, Departamental Junín, autos caratulados: "Garcia Martin Carlos c/Garcia Martin Ivan s/Beneficio de litigar sin gastos - JU-9498-2025". Por lo que se encuentra exenta del pago de gastos y costas judiciales.-

2º v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en Exp. NE-7031-2025, informa el pedido de cambio de nombre de FACUNDO MARIANO DIAZ, DNI 35.900.097, por Marian Diaz. Necochea, 10 de febrero 2026.

2º v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 - General San Martín situado en la calle Ayacucho Nº 2301 localidad y partido de General San Martín a cargo de la Dra. Martos Lorena Malvina en los autos caratulados "Maciel Davalos Lucas Ezequiel s/Cambio de nombre", a efectos de que en el término de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, quién se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre peticionado por MACIEL DAVALOS LUCAS EZEQUIEL. Gral. San Martín, 20 de abril de 2026.

2º v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Walter Ariel Giuliani, Secretaría Única, en autos caratulados "Casenave Marco c/Casenave Diego Raul s/Cambio de nombre", Expte. Nº 43931, ordena publicar edictos en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN en el Boletín Oficial, a fin de hacer saber el pedido de cambio de apellido a ROBLES MARCO, DNI 47.631.820, una vez por mes, por el plazo de dos meses.

2º v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, segundo piso, localidad de Banfield, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, al pedido de Cambio de Nombre solicitado por AILÉN NAHIARA ROJAS, DNI 45.929.617, en los autos caratulados "Rojas Ailen Nahiera s/Cambio de nombre", Exp. Nº LZ-62350-2025. La presente acción tramitará según lo reglado por el Art. 17 de la ley 18.248. El pedido de "cambio de nombre" se publicará en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Lomas de Zamora, 13 de abril de 2026.-

2º v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires Nº 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CC y C, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "ROMANO CINTIA LORENA c/Velazquez Marcos Enrique s/Cambio de nombre", (Expte. Nº 28323), por el cual la menor representado por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, abril de 2026.-

2º v. may. 20

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA DURE y HECTOR LOZADA CALLEJAS para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, mayo 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Arena Rosa y Otros s/Sucesión Ab-intestato", Expte. Nº 129624 -QL-3207-2025-, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL MONTESANO, DNI 10.849.696; MARIA ANTONIA MONTESANO, DNI 13.130.452; DOMINGO MONTESANO, DNI 93.189.269; VICTOR MONTESANO, C.I.P.F. 6.022.491 y/o 0602249; y ROSA ARENA, DNI Ext. 93.154.111, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 12 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POLZELLA BERNARDINO - DNI M8.351.683, para que en el plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPPC).- Fdo. Fernando Sarries, Juez.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO GRAFF. Coronel Suárez, 4 de mayo de 2026. Fdo.: Frers Gonzalo - Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN GERONIMO RUPPEL. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaría.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLARIAGA, IDOLINA ANGELICA. Coronel Suárez, 24 de abril de 2.026.- Marcela Andrea Wagner - Secretaría.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENRIQUETA RICARDA ROCHA. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA HAYDEE BENAC. Bahía Blanca, a los 7 días del mes de mayo del año 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino (Bs. As.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO BENJAMÍN RODOLFO SAAD.- Pergamino, 12 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO SERVEDIA. Pergamino, mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROTTO NELSON ALBERTO. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE CAUBET. Bahía Blanca, mayo de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOFIA INES SEMCHUK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NATALIO ELIO COMPAGNUCCI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMILCAR EMILIO ISLA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES CARLA FLORENCIA. La Plata, abril de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTAY DORA ELENA. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026 -Joaquin A. Castro- Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA ALFREDO OMAR. La Plata, noviembre de 2025. María Celina Castro, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BOBB JACOBO y BERGER de BOBB ELIZABETA. Coronel Suárez. 13/04/2026. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO HERNAN HURSTEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERASALUSE ISABEL. Pergamino, abril de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Amoz, Amparo Agustina s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° C-41881 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMPARO AGUSTINA AMOZ. Maipú, mayo 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús Departamento Judicial Avellaneda-Lanús provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SANCHEZ,

PETY MARIA (DNI 3.950.814). Lanús, mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOLARI RUBEN ALFREDO. Baradero, 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA EDITH FRACCHIONI. Arrecifes.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MAURICIO RECIO. San Nicolás 5 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de San Nicolas cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SOLA ROGELIO RAMON y GOROSTEGUI ELIDA ESTHER. San Nicolás 12 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO DUARTE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO FIORAMONTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MORENO. Bahía Blanca, mayo de 2026. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ y ANA MARIA D'ELIA y/o ANA MARIA D'ELIAS. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA VILA. San Nicolás, 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, del Pdo. de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MASSARUTTI NELIDA ESTER. Nueve de Julio, (Bs. As.), mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SONIA LILIAN SALVATELLI. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDVIK BRAIAN. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO BERNARDINA. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERIGO ARTURO OSVALDO. 13 de mayo del año 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES SILVIA NOEMI. Pergamino, mayo de 2026, que se libró electrónicamente.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VELA, REGINO y Doña CARUNCHIO, DOMINGA DUZOLINA. Colón (B), mayo de 2026. Dr. Mariano Mortara - Secretario.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARTE HORACIO NESTOR y de LOPEZ NORMA ALICIA. Lanús, mayo del año 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LAYACONA ISMAEL s/Sucesión Ab-Intestato". Mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORENSEN ANA RAQUEL, DNI F 4086616. Tres Arroyos, 13 de mayo de 2026.- Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA BENEDICTO, DNI 5239817. Daireaux, 14 de mayo de 2026. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILALTELLA MARÍA JULIA. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MONICA FERRERO. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO ROUMEC. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENDA CARLOS HIPÓLITO. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO SOFÍA, DNI 93.417.379. Firmado: Débora Elena Lelkes. Jueza. Morón, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA RUBIO. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO CESAR FLORES. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE MARCOS ANIBAL (DNI 20.826.142). Azul, mayo de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CAMPILONGO MARIA ANA. Pergamino, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARLOS ERNESTO (DNI M 5379479). Azul, abril de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMA NILDA HADERNE (DNI F3.322.085). Azul, 12 de mayo de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GALO LEVANTESI.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzáles Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA LLERAL, RUBEN OMAR RAIMONDI. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO EDUARDO SERRIS, DNI M 5.524.397. En la ciudad de Azul, (MS).

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEGARDO CELIS y HORTENCIA VAZQUEZ. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANDRES SANTIAGO. Bahía Blanca, mayo de 2026.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ABELARDO LOOS. Coronel Suárez, 6 de mayo de 2026. Fdo. Gonzalo Frers, Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO FERNANDEZ. Bahía Blanca.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARMANDO FRANCHI y ESTER COCCIARETTI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARINA AIDA TERESA (DNI F 3838069). Azul, 14 de abril de 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISMAEL ANGEL FRUNZI y NELIDA CASARES, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. (art. 2340 CC y C). San Andrés de Giles 4 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO SMITH y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. San Martín, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de ANTONIA JOSEFA ROMAN, DNI N° 9.740.685 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Roman Antonia Josefa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 124956. Bahía Blanca, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de la Sra. JUANA VENEZIANO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). German Augusto Cirignoli, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIER, HORACIO OSCAR. Punta Alta, 13 de mayo de 2026. Fdo.: Dr. Sebastian Manuel Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida del Departamento Judicial de Azul, pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. ZABALA, ROSANA ELISABET, DNI 21.506.314.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de la Sra. JUANA VENEZIANO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). German Augusto Cirignoli, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEMESIO JULIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 15 de mayo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARANA SUSANA BEATRIZ y FERNANDEZ MIGUEL ROBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 15 de mayo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGIONE JUAN ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARRIDO OSCAR ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MINEO MARIA ANTONIA, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la doctora Laura Silvia Moriconi, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Av. Mitre N° 2609 - piso 3, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rey Susana Lidia s/Sucesión Ab-Intestato" AL-16159-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA LIDIA REY para que acrediten su derecho. Avellaneda, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NESTOR ANTONIO PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HECTOR ESCOBAR. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNASCONI, EDITH MABEL MARTHA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOCCA MARIA LUISA, DNI. 93.563.970. San Isidro, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULSINA, SALVADOR ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERRADE MABEL ELSA (art. 734 del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, 5 de mayo de 2026. Bonanni Mariano Aristóbulo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI LETICIA TELLO, LEONARDO OLIVETO y LEONARDO ARIEL OLIVETO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEGRINI HILDA VIRGINIA. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LAURIA RAUL CARLOS y ELSA ELVIRA MANZELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MINNITI VICENTE JOSE. Gral. San Martín, 15 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Alberto Cascardo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZARATE ALVAREZ ANA MARIA por el plazo de 30 días, a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JULIO CESAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Inst. Civ. y Com. Nro. 2 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de

JUAN SMUTYLO por el término de 30 días. Morón, 12/05/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA LADISLAO. Quilmes, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL DEVOTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME BUIGUES (DNI M N° 5.315.030). Mar del Plata, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de LEVETTI GUILLERMINA ELENA, DNI N° 1.756.025. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO MACHERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEYER ALBERTO EMILIO. San Isidro, 15 de mayo de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAHMUD GHANEM y/o GHANAN MAHMOUD y/o GHAEN MAHMOUD y/o Ghanen MAGMUD y/o GHANEM MALMUD (conforme auto de identidad de fecha 09/09/25), CI 1672303 y HONORIA PRIMITIVA ROSAS, LC 708618 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ghanem Mahmud y Rosas Honoria Primitiva s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-23989-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ISMAEL SILVA, DNI 14.319.744 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Silva Juan Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-33378-2025. Mar del Plata, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBI ALBERTO. San Isidro, 15 de mayo de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ATILIO BORRELLI y LUCRECIA ANGELA PISANO. San Isidro, 8 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCA SATURNINO, LAGUNA OTILIA y ROCA NORBERTO PEDRO.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE BARRO. Quilmes, mayo de 2026. Luis Fernando Paz. Auxiliar Letrado (Ley 25.506 y art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ORTEGA. San Isidro, 13 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez-Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña SANCHEZ, MONICA BEATRIZ LUJAN. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR ROQUE BASUALDO. San Isidro, 12 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez-Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN CARLOS CASSIAU. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ROJAS. San Isidro, 13 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BARRAZA ESTELA DEL CARMEN. Quilmes, 12 de mayo de 2026. Dr. Leandro Ignacio Sever. Abogado. Secretaria.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VOLKER JUAN JORGE FRIEDRICH. San Isidro, 9 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez-Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Dpto. Judicial Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOYA MARGARITA CATALINA. Quilmes, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MONTEODORO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO OSCAR ESPIGARE y ANA MARÍA CARBONELLA. San Isidro, 13 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez-Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BATH. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO ELIAS GELVEZ. San Isidro, 10 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez-Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANCHEZ ELVIRA ADRIANA, para que tomen debida intervención en autos. Morón, 13 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARTIN. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA DEGREEF. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO RUIVAL. La Plata, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ABEL PARRAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIO OSCAR SKIDELSKY. San Isidro, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de don BLANCO Y MORENO, HERNAN PONCIANO, DNI M5.349.056

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL SANTOS SEGOVIA DNI M 7430405 y MAXIMA VICTORIANA VALDEZ DE SEGOVIA DNI F 7586809. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ, LILIANA ELENA. Morón, 23 de abril del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ALONSO. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE WATZMAN. La Plata, mayo de 2026. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HILDA ESTER VITON. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ERNESTO BRAVO (DNI N° 12.196.012).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "De La Calle Maria Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato" expte. 112533 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA CALLE MARIA MERCEDES. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - Trenque Lauquen, Secretaría Única, ubicado en calle 9 de Julio Nro. 54, a cargo del Juez Dr. Juez: Méndez Carlos Ubaldo, Magistrado Suplente, declara abierto el proceso sucesorio de: "Vega Santiago s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente:103200, citándose y emplazándose por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VEGA SANTIAGO. Trenque Lauquen.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO MIGUEL BEMBA. La Plata, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELLY NOEMI AZCARATE. General Villegas, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR EUGENIA PAREDES DNI F 3997334. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE PABLO ESCARZA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES BRIGIDA KLOSTER. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FÉLIX ROQUE MIERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante GUSTAVO ADOLFO SURRACO, con DNI 5880172. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DIANA BEATRIZ OLASCOAGA, DNI 20834051

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA ESTHER ZAPATA para que lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALAN HORACIO FONSECA BERNAL. San Isidro, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE BARRIENTOS, DNI 8494557. Brandsen, 15 de mayo de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENZI MERCEDES JULIA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI SAULLO. La Plata, 15 de mayo de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESQUIVEL JUANA RAMONA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACELLARI GRACIELA NOEMI y SPATOCCO VICENTE MANUEL. La Plata, mayo de 2026. Fernanda Niell, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (dos) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ADDORISIO. Morón, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRILLO OSCAR PEDRO. La Plata, abril de 2026. María Cecilia Valeros De Córca, Juez (Ley 25.506 y art. 288 CC y CN).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil Comercial N° 11, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante MOLINA OFELIA, DNI F 5197322, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA AIDA PAZZAIA. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GRACIELA SENCIVIA. La Plata, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MABEL BEATRIZ TOÑO. Morón, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PILAR CAMS. La Plata, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar

del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANIBAL CESAR SUAREZ, DNI 12.428.446 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Suarez Anibal Cesar s/Sucesión Ab-intestato", expte. N° 130.422. Mar del Plata, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO BIANCHINI. Saladillo 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Mogiatti Gustavo Cesar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOGIATTI GUSTAVO CESAR (DNI 10.798.640). Mar del Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNALDO ERNESTO GOMEZ, para que lo acrediten en autos caratulados: "Gomez, Ernaldo Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° JP-22161-2026. Ayacucho, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ROMINA ITATI BAEZ. Villa Gesell, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Ferran Félix Adrián, Magistrado Suplente, Secretaría Única, cita y emplaza por un (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA SILVIA CASCASI, DNI N° 12.780.612, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. La presente publicación se ordena en los autos caratulados: "Cascasi Adriana Silvia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 75904), en trámite por ante este Juzgado. Dolores, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO MORGILLO, DNI 93.262.558, en autos "Morgillo, Antonio Carmelo s/Sucesion Ab Intestato" Expte. 64082/2026

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA HAYDEE AMIANO y de ENRIQUE ROBERTO CAPALBO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDOZA JULIO y DELIA REYNOSO. San Martín, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JESÚS FERREYRA, LAURA INES GAUNA. General San Martín, mayo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCO OMAR FRECINO. General San Martín, mayo de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELIDA CUFRE. General San Martín, mayo de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lois Luis s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-12072-2026 - SM-12072-2026", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis LOIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de mayo de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Giovingo Elba Emma s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-14826-2026 - SM-14826-2026", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA EMMA GIOVINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de mayo de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIÑO BLANCA NIEVE. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALBERTO PARINO. San Cayetano, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO DE JESUS MARTINEZ. Dra. Amalia Marisol Nuñez. Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANITA FELIPA LOTO, LC 3.247.064.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANGEL SIMONELLI y ANA RANIELI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Departamento Judicial Azul, Secretaría Única a cargo de la dra. Sandra Cristina De Francesco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARÍA TERESITA MOREY, DNI F6.129.819

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA VIATRIZ RUGGERI. Del Pilar, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELIA MARÍA AHUMADA y de JOSE SEBASTIAN MANAVELLA. Del Pilar, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAZZA RICARDO CRISTOBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO GONZALEZ y ALBA RAQUEL VALLONE. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTI OSCAR AMADEO, ROUCH LAURA NOELIA y MARTI OSCAR LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CORREDERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de la Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. RUBEN OMAR CORDOVANA, DNI 6.065.101.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón s/n, segundo piso, Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WALTER OSVALDO CORRADO y de JOSEFA CARMEN FUENTES. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JULIAN MATASCUSO. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ADRIAN GONZALEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR SANTIAGO PARODIS. Lomas de Zamora, fecha de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRINO MIGUEL HECTOR. Morón, 12 de mayo de 2026, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BLASA CAPIZZI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque intersección Presidente Perón, Banfield, pcia. de Bs. As., en autos caratulados "Mezzasalma Anunciada Raquel y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ-17681-2026, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANUNCIADA RAQUEL MEZZASALMA, PEDRO DANIEL ESTANCONA y RODOLFO GABRIEL ESTANCONA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de manera subrogante del Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría cargo de Verónica Cecilia Fernández, sito en la calle Brown y Colón -piso 1 Sector K, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFONSIN LUIS y GALARCE GLADYS MABEL, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Alfonsín Luis y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte MO-13469-2026. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO BONIFACIO PALACIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Moron, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández y del Dr. Francisco Carvalho, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA EBE ABRAMAVICIUS, DNI F3.588.733, fallecida el día 14/11/2025, en los autos

caratulados "Abramavicius, Martha Ebe s/Sucesión Ab Intestato - Expte. Mo - 9672 - 2026", a fin de que lo acrediten conforme a derecho. Morón, 21 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Blanco Pablo Felipe juez se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JOSE ANTONIO. Lomas de Zamora, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA ANA BEATRIZ. Morón, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR COBAS. Rojas (B), 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA CRISTINA AVALOS LEZCANO. Conste. Campana. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMAN PHILIPPE ANTELME. San Isidro, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR HORACIO GARDELLA y ANA MARIA NOVELLI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DURANA y JOSÉ MARTINEZ.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HULJEV HECTOR DANIEL (BA). Mayo de 2026. Dres. Hector Mariano Mortara y Dra. Viviana Soledad Pensa, Secretarios.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZA CLAUDIA LILIANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO THILL. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7650-2026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLDAN HILDA INES, DNI F 4973136. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÉSAR ANTONIO GARCÍA. La Plata, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo cita y emplaza a herederos y acreedores de NELSA BEATRIZ TENAGLIA, por el plazo de 30 días. Saladillo, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS LUCIA CATALINA. Lobos, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS FERNÁNDEZ, DNI N° M4531719. Moreno, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA GRISELDA VIVIANI, DNI F 5660621. Moreno, 14 de mayo de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAYLON ELISA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angela DAMICO, DNI F 5839138. Moreno, 14 de mayo de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, secretaria a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Diaz y la Dra. Claudia Veronica Lorenzo del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE SOUSA CARAMONA FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del

Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ILOSIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CALABRESE, MARIA CRISTINA MORRA, y RAFAEL RIGOBERTO RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MYRIAM PISCITELLI.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO ALFREDO ABATE y MARIA ROSA BELLAGAMBA, a efectos de que lo acrediten en el plazo de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIA GEORGIADIS ROLANDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE SERALDO ESQUER y de DOMINGA ANITA FONTANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALGUER MAURICIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALASPINA JORGE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata, "Grötschl Matilde s/Sucesión Ab-Intestato", GRÖTSCHL MATILDE DNI 3.180.756, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 del CPCC inc 2°, y art. 2340 CC y C). Mar del Plata 5 de mayo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA NORMA EVRETT y ALCIRA IRIS BIANCHI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Maria Cristina CLARI (DNI N° 6.213.142), a los fines de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA SEGATO.

POR 1 DÍA - Atento lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el proceso sucesorio de MIGUEL ANGEL TORREBLANCA, procediéndose a la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del CC y CN). Firmado: Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUSULA RICARDO D y NOVARINI CLEMENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, secretaria a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores don: ALVAREZ GABRIEL CARLOS. 9 de Julio, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSUMECI AIDA JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO IEZZI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA DEL CARMEN MACIEL. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADOLFO MOIZZES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL DOMINGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO SALVADOR MERICÓ. Nueve de Julio, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA CATALINA MORIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS UMBERTO CIMADAMORE y GENOVEVA GAETAN. San Isidro, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ILARRAZ JORGE ALBERTO y Don ILARRAZ OSCAR ALBERTO. Gral. San Martín, 15 de mayo de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAPPUSI LUCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARROS TERESA HAYDEE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 15 de mayo de 2026. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ HECTOR JOSE. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CARELLI HUGO ARNALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ORQUERA HIGINIO MELITON; para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDA DELGADO. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dn. RUBEN VICTOR GIOVINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Bogado Pantaleon y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 108313), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANTALEON BOGADO y FIDELINA AGUILAR. Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERMÍN SALVATIERRA y de CERVANDA HAYDEE CASTAÑO. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Andretta Jose Flavio s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRETTA JOSE FLAVIO, DNI 93784199 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de mayo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Peña Eleuterio s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEÑA ELEUTERIO, DNI M 5331833 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TUBIO MARIA ESTER. Lanús, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DOLORES GARCIA. 9 de Julio, mayo de 2026. Dr. Felix Jorge Martinez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINA GLADYS ROMEO. Rojas (B), 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 25 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CASTILLO FUENTE ALBA (DNI 26.472.478). La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de DI FRESCO SERAFIN PEDRO. Junín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Ghittino Carlos Dionisio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHITTINO CARLOS DIONISIO (DNI 18753540). Mar del Plata, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA MARIA PIOLI. Las Flores, 15 de mayo de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GOMEZ RAUL FERNANDO (DNI M 5363156). Azul, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HECTOR DANIEL MEDINA. 9 de Julio, mayo de 2026. Dr. Felix Jorge Martinez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MERCEDES RISSO y FRANCISCO SALAFIA. San Nicolás, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ ANDREA DEL CARMEN a fin de hacer valer sus derechos. Fdo. Pablo Alberto Cascardo, Juez. Avellaneda, 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Seis Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS FRANCISCO GÓMEZ, y Doña YOLANDA ESTER ALMIRON. Mercedes (B) 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTESANO BERGES NILDA ANA (DNI F 3847526). Azul, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Raúl Eduardo Garcia, Juez de Paz, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña VILMA TERESA BERNARDI. En la ciudad de Ramallo, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HOURCADE ORLANDO HUGO (DNI 17713568). Azul, abril de 2026. Nosedá Santiago Ramón. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI AUGUSTA BORT. Arrecifes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIBE EMILSE ESTHER (LC 1755916) y MARCOS VICTOR (LE 5356008). Azul, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ANTONELLI, DNI M 5386374 , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MATTERA MARGARITA ROSALIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO EUGENIO PAZ. Las Flores, 15 de mayo de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don DIANA CARLOS MARIA. Marcos Paz, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA TERESA DI MARZIO. En la ciudad de La Plata, 15 de mayo de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO FERNANDEZ. En la ciudad de La Plata, 15 de mayo de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA AURORA VENTURINI. En la ciudad de La Plata, 15 de mayo de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LEONOR RUSSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de Doña GRACIELA BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ. San Nicolás, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA TERESA OYARBIDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARKASZ ZOLTAN LUIS. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA HERMINIA ORELLANA HEREDIA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. NARANJO LILIANA DEL VALLE, DNI 16.900.250. Quilmes, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ESTER RUDI. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAYAN NESTOR ENRIQUE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AVILA. Quilmes, 13 de mayo de 2026. Fabián A. Guerrero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por GASTACA CARLOS MARIO y BRITOS HAYDEE ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA DEL VALLE ROLDAN. Quilmes, 13 de mayo de 2026. Jose Gustavo Fuchs, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NOLBERTA ACOSTA y MONICO MELGAREJO. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Depto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, ARRÓN, JORGE ALBERTO, DNI 13.702.149, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con él (arts. 7 y 2340 Cód. Civ. Com. Ac. 1783/78 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NAGEL, DNI 5195963. Brandsen, 19 de mayo de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO DELSART. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSSINI ELSA MARIA y MENGONI OSMAR EUGENIO. Rojas, mayo de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MAGENCIA TALARICO, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA FILOMENA LUISA BRODA. San Nicolás, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAVERDE BIANCHI ÁNGEL ANTONIO (DNI M 4.694.426). 15 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes MARIA ASCENSION ACHA y ANGEL LUIS GAROZZO. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAMILO DE LUCA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL DOMINGUEZ y MARTA DELIA BARRETO. San Isidro, mayo de 2026. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PUÑAL, DNI 14401813. Bolívar, octubre de 2025. Franco Atilio Fabián, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ISABEL RUIZ. Gral. San Martín 14 de mayo de 2026

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ALFREDO ZAMBÓN. Tres Arroyos, mayo de 2026.  
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KOSOBUCKI ENRIQUE JOSE, DNI 10.817.827. Quilmes, mayo de 2026.  
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS JOSE MEIRAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello, Secretario.  
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR GUSTAVO FABIAN. La Plata, febrero de 2025. María Celina Castro. Secretaría.  
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESPI ALICIA. La Plata, mayo de 2026.  
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUTH SILVIA AMODE. San Isidro, mayo de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaría  
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA BEATRIZ VECCHI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 15 de mayo de 2026.  
may. 20 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARADO GARCIA RODRIGO, español, DNI Extranjeros N° 93316977. Tres Arroyos, 13 de mayo de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.  
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS D'AGOSTINO. Arrecifes.  
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA INES SUAREZ y SILVIO OTILIO SUAREZ para que en el término de 30 días lo acrediten.  
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PEREZ HILARIO. San Nicolás, mayo de 2026.  
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CUPPARI, DNI n° 94023027, y VICTOR GREGORIO HURTADO, DNI M n° 04953736. Capitán Sarmiento, 13 de mayo de 2026.  
may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento (Bs. As.), Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás (Bs. As.), cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ ANTONIA CELINA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Capitán Sarmiento (Bs. As.), 6 de mayo de 2026.  
may. 20 v. may. 22

## **Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia**

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

## Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.

“La Voz de San Martín” calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.  
“Noroeste” Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy” Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08  
“Democracia” Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17  
“La Verdad” Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88  
“El Nuevo Diario Rojense” Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162  
“La Posta del Noroeste” Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167  
“La Gaceta” Tucumán Nº 459- General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99  
“Voces” Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112  
“N.C.O.” Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90  
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27  
“El Informativo” Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.  
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95  
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65  
“El Amanecer” Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.  
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.  
“Alegato” Florencio Varela 1998- San Justo.

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón” calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.  
“Hoy” calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62  
“El Día” Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23  
“El Plata” Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.  
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01  
“La Calle” Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.  
“La Ciudad” Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.  
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.  
“La Verdad” Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.  
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19  
“La Verdad” Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20  
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.  
“Vida de Lanús” Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.  
“El Bosque” Calle Vieytes 1469 - Banfield.  
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265.  
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24  
“Popular” Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110  
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104  
“Primera Plana” Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.  
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.  
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

**Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

**Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

**Para el Departamento Judicial de Morón**

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

**Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

“Voces de Quilmes”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

“Perspectiva Sur”

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

“Jus San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

ALC. 59

“El Pregonero”

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

“La Región”

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

“El Progreso”

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

“El diario de San Pedro”

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

“Página Local”

Calle Riso 222 – Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

“Noticias”

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra.de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.  
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto  
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: noviembre.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: enero.  
Nº 5: febrero.  
Nº 6: marzo.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: mayo.  
Nº 9: junio.  
Nº 10: julio.  
Nº 11: agosto.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.  
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: julio, noviembre.  
Nº 3: enero, diciembre.  
Nº 4: febrero, junio.  
Nº 5: marzo, agosto.  
Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de setiembre.

Nº 22: 2da. de setiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de setiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de setiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de setiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de setiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.  
Nº 2: 2da. de agosto.  
Nº 3: 1ra. de septiembre.  
Nº 4: 2da. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 11: 1ra. de mayo.  
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.  
Nº 13: 1ra. de junio.  
Nº 14: 2da. de junio.  
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.  
Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.  
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.  
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.  
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.  
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.  
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.  
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: setiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: marzo, setiembre.

N° 2: abril, octubre.

N° 3: mayo, noviembre.

N° 4: junio, diciembre.

N° 5: enero, julio.

N° 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: abril, setiembre.

N° 2: marzo, agosto, noviembre.

N° 3: febrero, junio, octubre.

N° 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 12: 2da. de abril.  
Nº 13: 1ra. de mayo.  
Nº 14: 2da. de mayo.  
Nº 15: 1ra. de junio.  
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: enero, octubre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.  
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.  
Nº 2: abril, octubre.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: febrero, agosto.  
Nº 5: enero, julio.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---